



Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia



Título original: **Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia.**

Primera edición: marzo de 2024.

ISBN: 978-958-8608-36-5

Autores documento narrativo Propuesta para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia:

Linda María Cabrera Cifuentes.

Karla Roxana Pérez García.

Autores Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325:

Corporación Sisma Mujer

Esfuézate

ASOMUDEM

Vida Digna

Asociación de Mujeres Sembrando Vida.

Girasoles al girar

Liga de Mujeres Desplazadas

Asmupav

Ademuvia

Tonga C.N.O.A. Buenaventura

Asomugal

Amucib

Arcoiris Siglo XXI

Movimiento Mujeres que Inspiran

El Llamado de Llamado de la Pacha Mama

Asociación de Mujeres Víctimas del Yeso

Voces a la Luna

Asociación Mujeres Víctimas Morroa de la Mano de Dios

Red Departamental de Mujeres Desplazadas del Meta

Corporación Semillas al Futuro de Villavicencio

Amvupaz

Asomvidevi

Asomudescon

Asovirempaz

Red de Mujeres Desplazadas de Mesetas

Asociación de Mujeres Buscando Futuro

Asociación Torres de Paz

Red Mujeres Víctimas de Vista Hermosa

Asocreapaz

ASmuvitg

Asociación de Emprendedores de Guamal

Asomuvida

Red de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en el Amazonas

Manos Solidarias

Autores Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz:

Linda María Cabrera Cifuentes.

Karla Pérez García.

Organizaciones suscriptoras al Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz:

- * Asociación Mujeres Sembrando Vida - Carmen de Bolívar
- * Organización Triunfemos Juntos - Valle del Cauca
- * Consejo Comunitario Raizales del Pacífico - Valle del Cauca
- * Unión de Desplazados del Chocó - Chocó
- * Asociación de Mujeres Afro y Desplazados Edificando Redes de Equidad ASOMADERE - Chocó
- * Asociación Grupo de Apoyo a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado GAMVICA - Nariño
- * Esfuézate - Sucre
- * Vida Digna - Valle del Cauca
- * Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta ASOMUDEM - Meta
- * Asociación de mujeres de Puerto Concordia ASOMUDESCON- Meta
- * Asociación amigas de Puerto Lleras Asoamigasptolleras- Meta
- * Asociación de mujeres víctimas de Uribe AMUVPZ- Meta
- * Asociación de amigos desplazados de Puerto Rico ASDEPUR- Meta
- * Asociación de mujeres víctimas de Puerto Gaitán ASMUVITG- Meta
- * Corporación Sisma Mujer

Autora Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad:

Linda María Cabrera Cifuentes.

Coordinación de la publicación: Alejandra Sánchez Castro.

© **Corporación Sisma Mujer**

Calle 40 # 24-33, Bogotá, Colombia

PBX: (57-1) 2859313

www.sismamujer.org

Instagram: @sismamujer

Facebook: Corporación Sisma Mujer

Twitter: @SismaMujer

Diagramación: Luisa Chaves.

Ilustraciones de portada e interiores: Sofía Murcia.

Este material ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Corporación Sisma Mujer y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Copy left: El presente documento puede ser reproducido en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines no comerciales.





**Propuestas para el Plan
de Acción Nacional
de la Resolución 1325 en Colombia**

Tabla de contenido

I. Introducción	Pág. 06
II. Propósito y estructura	Pág. 08
III. Apreciaciones iniciales	Pág. 09
* “Nuestra Agenda Común” : Hacia transformaciones estructurales por la igualdad de género.	
* “El desarme, la igualdad de género y los derechos humanos no son cuestiones que puedan separarse”.	
IV. Metodología de trabajo	Pág. 13
V. Objetivos generales	Pág. 16
VI. Ejes y acciones	Pág. 17
* Eje 1: La paz feminista	Pág. 18
Tema 1.1.	
• Prevención y atención de las violencias basadas en género contra mujeres y niñas.	
Tema 1.2.	
• Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	
Tema 1.3.	
• Acceso a la educación en derechos sexuales, reproductivos, afectivos y el derecho al goce.	
Tema 1.4.	
• Acceso al derecho a la educación de las niñas y mujeres para el ejercicio de sus derechos.	
* Eje 2: Seguridad humana feminista	Pág. 25
Tema 2.1.	
• Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones.	
Tema 2.2.	
• Protección y autocuidado.	
Tema 2.3.	
• Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	
* Eje 3: Participación	Pág. 33
Tema 3.1.	
• Garantías para la participación de las mujeres.	
Tema 3.2.	
• Violencias contra las mujeres en la vida política.	



Tema 3.3.

- Paridad e igualdad en la participación política.

- * Eje 4: Integración de los procesos de construcción de paz Pág. 25
incluyente para las mujeres.

Tema 4.1.

- Justicia transformadora con enfoque de género.

Tema 4.2.

- Salud integral para las mujeres y niñas víctimas de violencias
basadas en género.

- * Eje 5: Seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión Pág. 45

Matriz de acciones Pág. 48

- * Eje 1: La paz feminista Pág. 49

- * Eje 2: Seguridad humana feminista Pág. 57

- * Eje 3: Participación Pág. 69

- * Eje 4: Integración de los procesos de construcción de paz Pág. 80
incluyente para las mujeres

- * Eje 5: Seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión Pág. 85

Manifiesto feminista Pág. 86

- * La **integración** de los procesos de construcción de paz Pág. 87
incluyente para las mujeres

- * La **participación** de las mujeres en la construcción de paz Pág. 89

- * La **seguridad** humana feminista propende Pág. 91

- * La **paz** para las mujeres y las niñas de Colombia Pág. 92

Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad Pág. 86

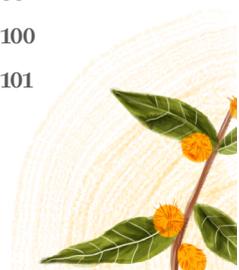
- * Seguridad-Protección Pág. 95

- * Participación Pág. 97

- * Prevención Pág. 99

- * Reconstrucción/Construcción de paz Pág. 100

- * Violencia sexual Pág. 101



Propuestas

para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia

I. Introducción

Las mujeres colombianas han sido y siguen siendo constructoras de paz en sus territorios. Su trabajo incansable para la terminación del conflicto armado de nuestro país, así como en la reconstrucción de sus comunidades después de las graves vulneraciones a los derechos humanos que ha dejado la guerra, es ejemplo en el mundo de que sin las mujeres no es posible hablar de paz.

La Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas reconoció la importancia de que las mujeres participen en la prevención y solución de los conflictos, así como en las diferentes iniciativas para la consolidación y mantenimiento de la paz y la seguridad. Esta resolución, que cumplió 23 años en octubre de 2023, inauguró una de las agendas globales sobre los derechos de las mujeres y niñas con mayor relevancia en la actualidad. Impulsada por los movimientos de mujeres y feministas a nivel internacional, la Agenda de Mujeres, Paz y

Seguridad (*Agenda MPS*), que hoy cuenta con diez (10) resoluciones más, incorpora la responsabilidad de los Estados respecto a **i)** la “*prevención de conflictos y de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas, incluidos los actos de violencia sexual y violencia basada en el género*”¹; **ii)** la necesidad de garantizar nuestra participación en la construcción y consolidación de la paz, en especial, “*el progreso alcanzado en lo que respecta a la incorporación de la mujer y sus intereses en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención, la gestión y la solución de conflictos*”²; **iii)** la protección de las mujeres y las niñas, en relación con “*el progreso alcanzado en lo referente a la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la garantía de su integridad física, su salud y su seguridad económica*”³ y **iv)** la consolidación de la paz en cuanto a la previsión de las medidas especiales para mujeres y niñas de socorro y recuperación después de los conflictos⁴.

¹ Informe del Secretario General de Naciones Unidas al Consejo de Seguridad del 6 de abril de 2010. S/2010/173, párr. 13. Tomado de derecho de petición presentado por Sisma Mujer y otras organizaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores el 7 de julio de 2021, en el cual le solicitamos la adopción de un plan de acción nacional de la Resolución 1325.

² Ibid., párr. 21.

³ Ibid., párr. 27.

⁴ Ibid., párr. 35.

Para implementar lo establecido en la Resolución 1325 y la Agenda de MPS, el Consejo de Seguridad ha exhortado a los Estados para que *“aprueben y renueven periódicamente planes de acción nacionales con financiación plena para promover la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad”* ⁵. Al respecto, en su último informe a dicho órgano, el Secretario General de Naciones Unidas (SG) reportó a julio de 2023 un total de 107 planes nacionales de acción sobre la mujer y la paz y la seguridad en el mundo ⁶, siendo Colombia uno de los países que aún no cuenta con dicho instrumento a pesar de haberse realizado importantes esfuerzos en torno a la paz y seguridad en el país, y en otro de sus informes resaltó que estos planes son una herramienta esencial para la priorización de estas cuestiones en las políticas exteriores e interiores de los países ⁷. No obstante lo anterior, el gobierno colombiano anunció en octubre de 2022, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad

de la Mujer y del Ministerio de Relaciones Exteriores ⁸, que iniciaría la ruta para la formulación de su primer Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (PAN 1325) de la mano de organizaciones feministas y de mujeres y de la comunidad internacional.

En el marco de este proceso con el apoyo de la Unión Europea, Sisma Mujer en alianza con Mujeres Sembrando Vida (Bolívar), Esfuérzate (Sucre), Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta ASOMUDEM (Meta), y Fundación Social para el Bienestar y el Desarrollo del Ser Humano Vida Digna (Valle del Cauca - Buenaventura), y con el apoyo de la Unión Europea, hemos desarrollado una estrategia para cualificar la participación de más de 100 mujeres ⁹ y sus organizaciones ¹⁰ en la construcción del PAN 1325, acompañando la formulación de sus propuestas en torno a cinco ejes principales que retomamos del *“Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz”* elaborado con las mujeres, - aquí anexo- ¹¹: (i) la paz feminista, (ii) la seguridad humana feminista, (iii) la participación, (iv) la integración de los procesos de paz incluyentes y (v) el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan.

⁵ Resolución 2467 de 2019 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. 23 de abril de 2019.

⁶ Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad del 28 de septiembre de 2023. Las mujeres, la paz y la seguridad. S/2023/725. párr. 77.

⁷ Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad del 5 de octubre de 2022. Las mujeres, la paz y la seguridad. S/2022/740. párr. 70.

⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores. 24 de octubre de 2022. “A partir de este momento, iniciamos proceso de diseño del primer Plan de Acción Nacional de la resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad”: Viceministra Laura Gil desde Quibdó - Chocó” Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/partir-momento-iniciamos-proceso-diseno-primer-plan-accion-nacional-resolucion-1325>.

⁹ Las mujeres participantes provienen de los siguientes municipios: Morroa, Sincelejo, Corozal, San Pedro, Tolú Viejo, Sincelejo, Vistahermosa, San Martín, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Puerto Concordia, Villavicencio, Buenaventura, El Carmen de Bolívar, Zambrano, San Jacinto y María La Baja.

¹⁰ Estas incluyen las siguientes: Asomuguai, Fundación Arco Iris siglo XX, AMUCIB zona Rural, Grupo Armonía (Buenaventura); Mujeres dobladoras de tabaco, Liga de mujeres desplazadas, Girasoles al girar, Nuevo horizonte, Asoprojol, Mujeres de Zambrano, Asdemuvia, Asomerita, Mesa de víctimas de El Carmen de Bolívar, Asomupat, Mujeres unidas del salado, Plataforma juvenil de El Carmen de Bolívar (Bolívar); El lalmado de la Pacha Mama, Organización Supérate, Asovy - Asociación de Víctimas del Yeso, Voces a la Luna, Asociación Mujeres Víctimas Morroa de la mano de Dios, Narrar para Vivir (Sucre); ASOYARIPA, Asociación Brisas De La Albania, ASOMUDESCON, Red De Mujeres Desplazadas De Mesetas, ASOMUDEM, ASOYAPA, Asoamigas De Puerto Lleras, ASOMUDEM Piñalito, ASOMUDEM Vistahermosa, Asociación de Mujeres Víctimas Emprendedoras de Piñalito, RED-MUVI, Torres de Paz (Meta).

¹¹ Los primeros cuatro (4) ejes son retomados del *“Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz”* elaborado en octubre de 2022 por mujeres diversas de Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Bolívar y Bogotá en el marco del encuentro Resonando: “Voces que caminan por la paz” realizado en Cali. Un resumen del manifiesto se encuentra disponible en: <https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2023/08/Manifiesto.pdf>.

II. Propósito y estructura

El presente documento tiene como propósito realizar propuestas al gobierno nacional para la implementación de la Resolución 1325 y conexas del Consejo de Seguridad en Colombia mediante un plan de acción nacional desde un enfoque feminista. Así mismo, busca reivindicar el trabajo que las mujeres y sus organizaciones realizan cotidianamente para la construcción de la paz en el país, y la importancia de que sus experiencias sean incluidas en la formulación de políticas públicas que las impactan. Esto es fundamental en tanto no solo contribuye a que el Estado cuente con una mayor legitimidad de quienes se benefician de sus acciones, sino también porque puede tener un impacto real en la transformación de las condiciones de exclusión y discriminación de las mujeres y las niñas, y favorecer la garantía de sus derechos humanos. La participación de las mujeres es la clave para que la paz sea sostenible, inclusiva y democrática ¹².

El documento recoge un total de 77 propuestas elaboradas por las mujeres en los diferentes encuentros, las cuales están pensadas desde sus territorios y necesidades frente a la paz y la seguridad, con las que se espera contribuir al PAN 1325 del gobierno nacional que está en construcción. Para ello, se presentarán unas apreciaciones iniciales que buscan resaltar algunos temas interesantes en torno a la agenda de MPS, luego se ahondará en la metodología de construcción de las propuestas y el desarrollo de los encuentros, seguido de lo cual se expondrán los objetivos generales formulados por las mujeres para el plan, y finalmente se abordarán los ejes propuestos y las acciones específicas diseñadas en cada eje por las mujeres, con una propuesta de inclusión en las líneas estratégicas y sublíneas temáticas propuestas por el gobierno nacional.

¹² Informe SG, Óp. cit., S/2023/725, párr.7.

III. Apreciaciones iniciales

En el mundo son diversas las discusiones relacionadas con los conceptos de paz y seguridad a las que nuestro país no es ajeno. La persistencia de la discriminación, desigualdad, injusticia y exclusión hacia las mujeres sigue demandando de los Estados y la comunidad internacional la adopción de medidas más allá del enfoque de crisis que ha caracterizado las agendas de paz y seguridad¹³; el aumento del gasto militar cada año mantiene las alertas encendidas por su impacto en la seguridad de las mujeres, en especial por la circulación de armas que representan un riesgo para su integridad y vida¹⁴; y los efectos de la pandemia por el covid-19 en la regresión de los derechos de las mujeres, en especial por el aumento de las violencias en su contra, la distribución inequitativa de las cargas del cuidado y los impactos a su autonomía económica, exigen medidas de carácter estructural¹⁵.

Estas cuestiones, entre otras, aunque de entrada parecieran no estar relacio-

nadas con la Agenda de MPS, situada inicialmente en los conflictos armados, hoy están en el centro del debate sobre lo que significa la paz y la seguridad para las mujeres, y exigen que los Estados y la comunidad internacional las aborden de manera articulada y no fragmentada, realizando esfuerzos a largo plazo que contribuyan a la sostenibilidad de la paz. Es por esto que en esta sección nos ocuparemos de dos temas relevantes para la formulación del plan de acción nacional, cuya atención consideramos necesaria desde un enfoque feminista y transformador para avanzar hacia una paz más democrática e inclusiva con las mujeres y las niñas.

* “Nuestra Agenda Común”¹⁶: Hacia transformaciones estructurales por la igualdad de género

El Secretario General de las Naciones Unidas presentó en su informe de 2021 a la Asamblea General una agenda de acción que busca articular la implementación de distintos acuerdos internacionales, cuyo eje principal es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que ha denominado “Nuestra agenda común”¹⁷. Esta agenda tiene entre sus propósitos trabajar por un sistema multilateral más interconectado e inclusivo a través de recomendaciones en cuatro grandes esferas¹⁸, entre las cuales se encuentra la adopción de un nuevo pacto global para la protección de los bienes comunes globales como lo es la paz, mediante la creación de *nuevas agendas de paz*¹⁹.

¹³ Díaz Villamil, María Daniela. 2020. La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y el Covid-19: una agenda de seguridad feminista más allá del enfoque de crisis.

¹⁴ En su último informe, el SG señaló que la política de desarme y control de armamentos sigue en deuda con las mujeres, y en el mundo el gasto militar a 2022 ascendió 2,24 billones de dólares. Informe SG, Óp. cit., S/2023/725, párr. 44.

¹⁵ Secretario General de las Naciones Unidas. Informe de Políticas: Las repercusiones de la Covid-19 en las mujeres. 9 de abril de 2020.

¹⁶ Informe del Secretario General de Naciones Unidas a la Asamblea General “Nuestra Agenda Común” del 5 de agosto de 2021. A/75/982.

¹⁷ En anteriores informes, el Secretario General ya había hecho referencia a la vinculación entre la Agenda de MPS y la Agenda 2030, enmarcando su análisis en la consolidación y sostenimiento de la paz. Ver Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad del 25 de septiembre de 2020. Las mujeres, la paz y la seguridad. S/2020/946, párr. 45 y ss.

¹⁸ Con estas “se aspira a renovar la solidaridad entre los pueblos y las generaciones futuras, llegar a un nuevo contrato social cuyo eje sean los derechos humanos, mejorar la gestión de los bienes comunes globales de importancia crucial y suministrar bienes públicos globales de forma equitativa y sostenible a todas las personas”. Ver: <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/>

¹⁹ Informe SG, Óp. Cit., A/75/982, párr. 88.

Entre los temas priorizados en esta propuesta ²⁰, el Secretario plantea aspectos como (i) la reducción de riesgos estratégicos asociados a las estrategias de desarme desde una visión de seguridad humana; (ii) el reforzamiento de las capacidades internacionales para afrontar nuevos riesgos para la paz y seguridad y adaptarse a estos; (iii) la reformulación de la respuesta frente a todas las formas de violencia, planteando la necesidad de incorporar un enfoque holístico en su reducción, y enfatizando en la violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo la violencia doméstica y la perpetrada por grupos delictivos; (iv) la inversión en la prevención y consolidación de la paz, con énfasis en el gasto social para transformar las causas estructurales de los conflictos; (v) el apoyo de actividades regionales de prevención y (vi) la necesidad de centrar las políticas de seguridad en las mujeres y niñas, conectando la Agenda de MPS con el objetivo de igualdad de género, profundizando en la relación entre las violencias en su contra y la inseguridad, así como en la

importancia de impulsar la participación de las mujeres en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad.

La nueva agenda de paz es una oportunidad interesante para que las diferentes apuestas internacionales por la garantía de los derechos humanos consagrados en la Carta de Naciones Unidas se armonicen y superen la visión fragmentada que las ha separado en propósitos disímiles para que la respuesta a los riesgos para su efectiva garantía sea integral y la promesa de la paz sea alcanzable ²¹. Para esto, las decisiones y acciones encaminadas a la paz y la seguridad deben encaminarse hacia lo que el Secretario General ha señalado como “*desmantelar el patriarcado y las estructuras de poder opresivas que obstaculizan el avance hacia la igualdad de género o la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la vida política y pública*” ²² y que las organizaciones feministas hemos exigido hace décadas ²³.

Este propósito tiene un potencial transformador si se lee de manera conjunta con la Agenda de MPS, pues al favorecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones y abordar la prevención y protección frente las violencias, se contribuye al cuestionamiento y cambio de las normas de género y estructuras que perpetúan la exclusión en todos los ámbitos ²⁴. Para esto es fundamental adoptar medidas como las propuestas en la nueva agenda de paz y que entre otras incluyen el cambio de paradigma del sostenimiento de la paz y la prevención ²⁵, la aceleración de la implementación de la Agenda

²⁰ Ibid., párr. 89.

²¹ Al respecto, el Pacto de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria, adoptado en el marco del Foro Generación Igualdad en 2021, y que hoy cuenta con más de 200 signatarios, señala que “[e]l enfoque del nexo entre la acción humanitaria, la paz y el desarrollo es un reconocimiento de cómo el desarrollo sostenible integrado puede servir como factor impulsor para mitigar crisis humanitarias, conflictos, riesgos de desastres y emergencias complejas”, pág. 3. Disponible en: https://wpscompact.org/wp-content/uploads/2022/09/WPS-HA-Compact_Framework-ES-Web.pdf

²² Informe del Secretario General de Naciones Unidas “Nuestra Agenda Común” Informe de políticas núm. 9: Nueva Agenda de Paz del 3 de julio de 2023. A/77/CRP.1/Add.8., párr. 24.

²³ “Asociar la construcción de paz con la superación del patriarcado y los cambios estructurales que eso conlleva para garantizarla protección de niñas y mujeres”, fue una de las consignas del Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz propuesto por mujeres de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Bolívar como garantía de la paz para las mujeres y niñas. Disponible en: <https://sisمامujer.org/wp-content/uploads/2023/08/Manifiesto.pdf>

²⁴ Informe SG, óp. Cit., A/77/CRP.1/Add.8, párr. 49.

²⁵ Ibid., medida 3, párr. 61.

2030 que aborde las causas estructurales de la violencia y la inseguridad ²⁶, la transformación de las dinámicas de poder tradicionales que no tienen en cuenta las necesidades y perspectivas de las mujeres sobre la paz y la seguridad ²⁷ y el impulso del desarme como medida necesaria para reducir riesgos de inseguridad contra las mujeres y para avanzar hacia el desarrollo y la igualdad de género como objetivos necesarios para una paz sostenible ²⁸.

La formulación del PAN 1325 es la oportunidad de incluir la propuesta de una nueva agenda de paz mundial que contribuya a la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y la paz inclusiva. Para esto, recomendamos la incorporación de medidas dirigidas a las transformaciones estructurales necesarias para acabar con las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres y niñas, que se exacerban en el conflicto armado pero que no solo tienen lugar en el, y que se ocupen de los problemas que afectan a las mujeres y las niñas en su

cotidianidad. Al respecto, algunas de las líneas estratégicas y sublíneas formuladas por el gobierno, en especial la de justicia de género y prevención de violencias basadas en género deberían ser armonizada en esta agenda común, para que su enfoque no sea exclusivamente en el conflicto armado sino que las acciones que allí se incluyan contemplen un enfoque de género y transformador respecto de todas las formas de violencia que las mujeres y niñas enfrentan en los diferentes ámbitos de su vida.

* **“El desarme, la igualdad de género y los derechos humanos no son cuestiones que puedan separarse”** ²⁹

Aunque la Agenda de MPS cuenta con diferentes referencias sobre la política de desarme y control de armamentos ³⁰, y algunos de los planes de acción nacionales en el mundo incluyen disposiciones al respecto ³¹, no se ha prestado la suficiente atención a nivel internacional y nacional al impacto de las armas y su circulación en los derechos de las mujeres ³². No obstante lo anterior, el Secretario General ha hecho un llamado reiterado a los Estados para incorporar la perspectiva de género en la definición de políticas relacionadas con las armas y la reducción del gasto militar ante su preocupante aumento, mientras la financiación del desarrollo es insuficiente, lo que en sus palabras se traduce en una deuda con las mujeres ³³.

Con la crisis por la pandemia se evidenció que los países que más recursos destinaban al gasto militar no hacían lo pro-

²⁶ Ibid., medida 4, párr. 62

²⁷ Ibid., medida 5, párr. 63

²⁸ Ibid., medida 7, párr. 65

²⁹ Informe SG, Op. Cit., S/2023/725, párr. 45.

³⁰ Ver las Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre MPS: Resolución 1325 de 2000, párr. 13; Resolución 1889 de 2009, párr. 13; Resolución 2122 de 2013, párr.14; Resolución 2242 del 2014, párr. 15; Resolución 2467 de 2019, párr. 27.

³¹ De acuerdo con el Secretario General “[e]ntre los 107 planes nacionales de acción sobre la mujer y la paz y la seguridad, solo 33 incluían en sus marcos de seguimiento referencias directas al control de armas, la gestión de municiones o el desarme”. Op. cit., S/2023/725, párr 45.

³² Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad del 27 de septiembre de 2021. Las mujeres, la paz y la seguridad. S/2021/827, párr. 13.

³³ En su último informe al Consejo de Seguridad el Secretario General señaló que de 66 resoluciones sobre desarme de la Asamblea General de Naciones Unidas, solo 20 incluyen referencias al género y 1 a la diversidad, y que en el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre MPS llevado a cabo el 20 de octubre 2022, solo el 14% de las declaraciones hicieron referencia a este asunto. Informe SG, Op. Cit., S/2023/725, párr 45.

pio respecto del gasto público destinado a satisfacer las necesidades de las mujeres y las niñas³⁴. Los planes de acción nacionales pueden ser un instrumento útil para abordar la reducción del gasto militar y el aumento de la inversión en el gasto social como oportunidad para el desarrollo³⁵, así como para establecer las condiciones para que las mujeres participen y aumenten su representación en las reformas necesarias a los sectores de defensa y seguridad³⁶.

Retomando la agenda común propuesta por el Secretario General, algunas de las estrategias que podrían adoptarse para entender la relación entre el desarme, la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres deberían incluir, entre otras: estudios sobre el impacto del gasto militar en la desigualdad de género en el país³⁷ y de la circulación de armas pequeñas y ligeras en la seguridad de

las mujeres y niñas y los riesgos de violencias basadas en género que estas producen³⁸, incluyendo la violencia doméstica, la que se perpetra en entornos comunitarios³⁹ y la violencia sexual en sus distintas expresiones, la trata y la explotación sexual⁴⁰; así como establecer las condiciones para el aumento de las mujeres en los escenarios de debate sobre control de armamento, no proliferación y desarme⁴¹, la regulación estricta sobre el comercio y transferencia de armas que prevé medidas efectivas para afrontar la desviación ilícita⁴² y la reformulación de las políticas sobre control de armas que suelen estar asociadas a “*expresiones específicas de masculinidad relacionadas con el control, el poder, la dominación y la fuerza*”⁴³, y en su lugar incorporar una perspectiva de derechos humanos y de género⁴⁴.

Las disposiciones sobre desarme no deberían quedar por fuera del plan de acción nacional, por lo que solicitamos al gobierno nacional que incorpore acciones concretas en su propuesta de plan que reflejen las recomendaciones de los organismos multilaterales de Naciones Unidas y a nivel regional sobre este asunto para prevenir las afectaciones que las transferencias no reguladas o ilícitas, así como el desvío de las armas, ocasiona en los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Adicionalmente, solicitamos que, dentro de la línea

³⁴“(…) [E]l gasto militar no solo desplaza el gasto social que beneficia a toda la sociedad, sino que también puede dejar a las instancias decisorias sin la capacidad o la atención necesarias para responder a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas”. Informe SG, Óp. Cit., S/2021/827, párr. 11.

³⁵ Informe SG, Óp. Cit., A/77/CRP.1/Add.8, párr. 89 d).

³⁶ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución 2553 del 3 de diciembre de 2020, párr. 5.

³⁷ De acuerdo al Secretario General “un nuevo estudio ha revelado que el gasto militar más alto guarda una relación con el bajo índice de igualdad que padecen las mujeres en términos de elección, autonomía y participación en los procesos decisorios, tanto durante los conflictos como una vez que estos finalizan”. Informe SG, Óp. Cit., S/2021/827, párr. 12.

³⁸ Informe SG, Óp. Cit., S/2020/946, párr. 48; Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 19 de junio de 2020. A/HRC/44/29, párr 12 y ss.

³⁹ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General No. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos del 1 de noviembre de 2013. CEDAW/C/GC/30, párr. 29 y 32.

⁴⁰ Informe SG, Óp. cit., S/2023/725, párr 45; Informe ACNUDH, Óp. cit., A/HRC/44/29, párr 17.

⁴¹ Informe SG, Óp. cit., S/2020/946, párr. 2.

⁴² Informe ACNUDH, Óp cit., A/HRC/44/29, párr. 5. Ver también apartado sobre medidas para prevenir el desvío y las transferencias ilícitas o no reguladas de armas, párr. 31 y ss.

⁴³ “The ownership and use of arms is closely linked to specific expressions of masculinity related to control, power, domination and strength. Correspondingly, men constitute a massive majority of the owners of small arms and young men constitute the vast majority of perpetrators of armed violence”. Informe del Secretario General de Naciones Unidas. Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme. 2018, pág. 39. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2018/06/sg-disarmament-agenda-pubs-page.pdf#view=Fit>

⁴⁴ Informe ACNUDH, Óp. cit., A/HRC/44/29, párr. 41.

estratégica planteada por el gobierno nacional para el plan de acción sobre el impulso a los instrumentos de política pública en relación con los derechos de las mujeres y la construcción de la paz y la seguridad, se incluya la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026” y la “Política de desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo” de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que incluye disposiciones relevantes sobre la relación entre la seguridad y el género ⁴⁵.

IV. Metodología de trabajo

En el anterior apartado presentamos algunas ideas relevantes para la formulación del plan de acción nacional, a continuación explicaremos el proceso que antecedió el diseño de las propuestas de las mujeres para el plan en los diferentes territorios. Así, este trabajo se desarrolló desde una metodología participativa y pedagógica a partir de la cual se realizaron dieciséis (16) espacios de fortalecimiento territorial en los municipios de Vistahermosa (*Meta*), El Carmen de Bolívar (*Bolívar*), Sincelejo (*Sucre*) y Buenaventura (*Valle del Cauca*) y un (1) encuentro en la ciudad de Bogotá. Estos encuentros estuvieron dirigidos a fortalecer y ampliar los conocimientos de las mujeres sobre la Resolución 1325 y la Agenda de MPS, así como entregarles herramientas para su participación en los diferentes foros macroregionales realizados por el gobierno durante el 2023, los cuales tuvieron como objetivo escuchar a las mujeres y recoger sus propuestas para la elaboración del PAN 1325.

En los espacios participativos que se realizaron con las mujeres para la elaboración del Plan de Acción, se incorporaron metodologías de carácter feminista. De acuerdo con Bárbara Biglia, el diseño y ejecución de metodologías feministas requiere que quienes emprendan los procesos de construcción de conocimiento, apuesten por una redefinición de las formas tradicionales de crear saberes, posicionándose de manera crítica en términos epistemológicos y políticos ⁴⁶.

Lo anterior implica proponer y concertar métodos y actividades dialógicas, que reconozcan las particularidades y los conocimientos propios, teóricos y experienciales de quienes participan en los espacios. De igual forma, es necesario adelantar estrategias para reducir las simetrías en las relaciones de poder que suelen desarrollarse en la producción de conocimiento, a partir de las cuales unos saberes se imponen como más importantes o con mayor validez que otros.

⁴⁵ En especial articularse con lo establecido en su plan de acción, medida 1.5: “[r]ealizar estudios y análisis para establecer recomendaciones que permitan comprender el funcionamiento de las redes internacionales y nacionales de compra y venta de armas por parte de las organizaciones y conductas criminales, incluyendo las sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. A partir de estas, generar estrategias integrales para prevenir, investigar y contrarrestar el tráfico ilegal de armas”. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. 2023. Política de desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, pág. 91.

⁴⁶ Bárbara Biglia. “Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en investigación social”. En: Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. 2014, pág. 21.

En este sentido, para la planeación de las actividades apelamos al conocimiento experiencial y a las realidades situadas de las mujeres participantes, incluyendo sus trayectorias sociales y organizativas, así como las dinámicas de sus cotidianidades. Buscamos atravesar por procesos de traducción del conocimiento, que logran conectar a las mujeres con los temas abordados, estableciendo relaciones con sus trayectorias y vivencias.

Un ejemplo de esto puede verse en la metáfora que desarrollamos para la introducción al plan de acción, el cual fue propuesto como una “*receta para la paz*”. Cada uno de los componentes fue representado por una tarea e ingrediente en la cocina y, a su vez, la comida fue pensada en los términos de cada territorio. Como resultado, las mujeres se apropiaron del conocimiento y aportaron desde su experiencia cotidiana en la cocina, desde sus vivencias en el conflicto armado y desde su saber participativo en procesos comunitarios y de construcción de paz.

Además de emplear metáforas y ejercicios dialógicos, incorporamos actividades artísticas, lúdicas y creativas, que animaron a la conversación, a la participación activa y a la expresión de ideas, especialmente para aquellas participantes que prefieren formas alternativas a la palabra escrita o narrativa. De igual forma, integramos métodos como cartografía social, representación teatral y juegos colectivos. En todos los casos, incluimos acciones de apertura y cierre de los espacios, en los cuales se trabajó con el cuerpo y las emociones, por medio de imágenes, música, respiración y aromaterapia.

Sumado a lo anterior, apostamos por un relacionamiento feminista, propiciando espacios cuidadosos y reflexivos, en los cuales se acordaron principios para lograr interacciones amables. De esta forma, la moderación de las sesiones buscó animar la participación de todas las mujeres asistentes, buscando que de manera colectiva se le otorgara valor a las ideas de todas las participantes. Además, se buscó que las discusiones o formas de disentir fueran siempre respetuosas y constructivas.

Teniendo en cuenta los diferentes niveles de conocimiento y experiencias en estas temáticas, estos espacios iniciaron con una introducción a conceptos básicos como el Sistema de Naciones Unidas y sus diferentes órganos, incluyendo el Consejo de Seguridad, así como las decisiones adoptadas por éste de manera tal que las mujeres conocieran la importancia de las resoluciones en torno a la paz y seguridad que el Consejo ha emitido. Seguido de esto, se ahondó en la Resolución 1325 y resoluciones conexas, abordando los cuatro pilares desarrollados en la Agenda de MPS: la prevención, la protección, la participación y la consolidación de la paz (*socorro y recuperación*). Finalmente se trabajó en la perspectiva de género como herramienta clave para la negociación y solución de los conflictos, y las mujeres profundizaron en los conceptos de paz y seguridad humana feministas.

En un segundo encuentro, las mujeres se acercaron a los planes de acción nacionales, abordando sus elementos principales, así como conociendo ejemplos comparados de otros países. Para comprender de manera integral los PAN se trabajó con la metáfora de la “Receta para la paz”, según la cual se trabajó paso a paso la construcción de un plan de acción como se elabora una receta, abordando los objetivos, acciones, cronograma, presupuestos y seguimiento. Finalmente, las mujeres tuvieron la oportunidad de pensar acciones en cada uno de los pilares de la Resolución 1325 según problemáticas identificadas en sus territorios.

En la tercera sesión, se ahondó en los cuatro pilares de la Agenda de MPS, para lo cual se diseñó una cartilla - aquí anexa- que recoge los principales estándares establecidos en cada una de las diez (10) resoluciones del Consejo de Seguridad por pilar, y se incluyó un apartado específico sobre la violencia sexual. Con esta actividad se buscaba que las mujeres identificaran puntos relevantes de las resoluciones que deberían tenerse en cuenta en el PAN. Seguido de esto, las mujeres revisaron las acciones propuestas en la sesión anterior por los grupos de los otros territorios, con el objetivo de realizar los últimos ajustes a las suyas y validar las propuestas de las demás participantes.

En la cuarta sesión las mujeres dialogaron en torno a las líneas temáticas propuestas por el gobierno para el PAN 1325 y presentadas en el Foro Nacional que se realizó el 28 y 29 de septiembre en la ciudad de Bogotá. A este evento asistieron algunas mujeres que hacen parte del proceso, quienes compartieron su experiencia en el foro y sus observaciones sobre los avances en la formulación del plan con las demás mujeres.

Finalmente, el encuentro nacional realizado con mujeres de los diferentes grupos tuvo como propósito recoger los últimos insumos para el diseño de las propuestas con las organizaciones territoriales. Para esto se inició escuchando las experiencias de las mujeres respecto de los diferentes procesos de negociación y acuerdos de paz que ha tenido el país, mediante un ejercicio denominado “El camino de la paz”, en el cual discutieron sobre diversos hechos representativos del país en torno a la paz y la seguridad, y contaron desde sus voces cómo fue su participación en dichos sucesos y sus apreciaciones sobre la inclusión de las mujeres y sus necesidades en estas agendas.

Seguido de esto, las mujeres se reunieron por grupos afines (*Llanos orientales, Pacífico y Montes de María*) para construir *memorias del territorio* a través de la reflexión de preguntas orientadoras sobre la presencia de grupos armados legales e ilegales en sus municipios, el control territorial ejercido por estos, las violencias perpetradas en su contra, el trabajo de las organizaciones de mujeres, la situación de mujeres defensoras de derechos humanos, la presencia de la institucionalidad, la garantía de sus derechos - en especial a la reparación - y los impactos de las violencias en sus vidas. Estas discusiones

permitieron la construcción de un contexto respecto de la paz y la seguridad desde las voces y vivencias de las mujeres, que les permitió identificar las principales problemáticas respecto de las cuales el plan podría ofrecer una solución o cambio.

A partir de este trabajo y del diseño de acciones previas en cada uno de los territorios, las mujeres se encontraron en grupos de acuerdo a los ejes establecidos para identificar posibles temáticas en las cuales estas acciones podrían agruparse y en ese sentido, formular objetivos y resultados esperados. Por último, las mujeres aportaron ideas sobre el seguimiento a la implementación del plan de acción, incluyendo la participación de la sociedad civil. Con estos insumos, se procedió a sistematizar, organizar y agrupar la información para la redacción de este documento, el cual fue validado con algunas de las mujeres representantes de las organizaciones para su publicación.

U. Objetivos generales

Las acciones desarrolladas a continuación para el PAN 1325 tienen como objetivos los siguientes:

OG. 1

- * Contribuir con propuestas específicas respecto de los cuatro pilares de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para la formulación del primer Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de Colombia.

OG. 2

- * Cualificar las acciones de incidencia de las mujeres y sus organizaciones sobre la paz y la seguridad para la inclusión de sus aportes en el diseño de políticas públicas sobre sus derechos, con énfasis en el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de Colombia.

OG. 3

- * Incrementar la participación de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones y en los escenarios de representación en los que se discuta sobre la paz y la seguridad.

OG. 4

- * Promover la inclusión del enfoque feminista sobre la paz y la seguridad en la formulación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de Colombia.

VI. Ejes y acciones

Para la formulación de las acciones que se exponen a continuación, las mujeres y sus organizaciones armonizaron sus propuestas en cuatro (4) ejes temáticos, cada uno de los cuales cuenta con diversos temas que las agrupan y que a su vez obedecen a los pilares de la Agenda de MPS, y un (1) eje adicional de seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión. Esto tiene como propósito ser de utilidad para su contraste e incorporación con la propuesta de líneas estratégicas y sublíneas temáticas desarrolladas por el gobierno nacional a partir de la sistematización de información de los foros macroregionales, poblacionales y encuentros territoriales llevados a cabo durante el año 2023 para la construcción del PAN 1325, en los cuales participaron más de 1500 mujeres de todo el país, incluyendo algunas de las mujeres y organizaciones autoras de las acciones descritas a continuación.

Estas líneas fueron socializadas a las mujeres participantes y las organizaciones del comité de impulso del PAN 1325 ⁴⁷ en el foro nacional realizado el 28 y 29 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá y presentadas como avances ante la comunidad internacional en la semana de las mujeres, la paz y la seguridad desarrollada en el marco del debate abierto del Consejo de Seguridad entre el 23 y 27 de octubre en la ciudad de Nueva York ⁴⁸, en la cual Sisma Mujer participó con el objetivo de posicionar el trabajo conjunto con las organizaciones locales y sus propuestas ante el gobierno y actores internacionales allí presentes. En este sentido, a continuación se describirán las acciones referidas por cada eje y tema, seguido de lo cual se dispondrá de una matriz que incluye además de estos elementos, una referencia a la posible línea estratégica, sublínea y pilar correspondiente.

⁴⁷ Este es un espacio en el cual confluyen 27 organizaciones de mujeres y feministas junto al gobierno nacional y con el apoyo de la cooperación internacional, del cual hace parte Sisma Mujer y que ha sido el escenario para planear y realizar aportes en torno a la formulación del PAN 1325.

⁴⁸ Bárbara Biglia. "Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en investigación social". En: Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. 2014, pág. 21.



Paz

feminista

“ La paz es algo que la gran mayoría de nosotras anhelamos, es aquella hermosa capacidad de la existencia que buscamos pero rara vez hallamos en una forma duradera; desde tiempos inmemoriales en un sentido, la paz es la ausencia de conflicto, de violencia y la carencia de miedo / La paz feminista desde las mujeres se da desde la participación efectiva y el liderazgo de las mujeres para la transformación de las relaciones de poder en la sociedad.

”

—
Mujeres de Buenaventura y Bolívar.

La política de paz como una política de Estado institucionaliza la construcción de paz como una prioridad del país. Conforme a la agenda de mujeres, paz y seguridad de Naciones Unidas, la paz es un proceso que depende de la igualdad, la erradicación de las desigualdades históricas, de inclusión y participación para las mujeres ⁴⁹, sin lo cual no se puede hablar de paz. La igualdad en el acceso al poder y la plena participación de las mujeres son condiciones necesarias para que la paz sea una realidad ⁵⁰ y para que sea estable y sostenible.

El significado de la construcción de paz debe incluir la perspectiva feminista para considerar la transformación de las condiciones de violencias y discriminación estructurales contra las mujeres y niñas, como parte del concepto. También debe entenderse la negociación y/o el acogimiento como procesos de diálogo incluyente en que las comunidades y las víctimas sean las protagonistas de la construcción de paz y no los actores armados y el gobierno, usualmente, representados por referentes masculinos, lo que sólo refuerza las estructuras de poder existentes ⁵¹.

Este eje busca posicionar un concepto de paz más allá de la ausencia de guerra o conflicto, y en su lugar la reivindica como un escenario de garantía de derechos humanos que contribuye a la transformación de las discriminaciones y violencias estructurales, así como de las relaciones de poder que excluyen y subordinan a las mujeres. La paz feminista es para las mujeres la oportunidad de que sus necesidades cotidianas sean incluidas en los escenarios de discusión y definición de políticas sobre la paz y la seguridad.

⁴⁹ Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, informe del Secretario General sobre Mujeres, paz y seguridad, S/2022/740 5 de octubre de 2022 párr. 7.

⁵⁰ Declaración y plataforma de acción de Beijing, 1995., párr. 131 y 134.

⁵¹ Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz, 2022, pág. 5.

El eje está estructurado desde tres temáticas: (i) prevención y atención de violencias basadas en género contra mujeres y niñas, (ii) acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género y (iii) el acceso a la educación. Enfoca sus acciones en torno a programas de prevención de violencias y transformaciones culturales. Además, propone fortalecer y armonizar sistemas de información sobre violencias basadas en género, con la participación de lideresas y defensoras. Incluye programas de capacitación en salud sobre violencia sexual, prevención en instituciones educativas, censos liderados por mujeres para definir políticas públicas y un fondo para movilización en este contexto, entre otras.

* Resultado:

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son protegidos y garantizados desde un enfoque feminista y transformador de las violencias y discriminación estructurales que las afectan en los ámbitos públicos, privados y del conflicto armado.

Tema 1.1.

Prevención y atención de las violencias basadas en género contra mujeres y niñas.

* Objetivo 1.1.

Fortalecer las rutas de prevención y atención de las violencias basadas en género en contra de mujeres y niñas, con énfasis en los sectores rurales.

* Resultados

Las instituciones que tienen la obligación de desarrollar acciones de prevención de violencias basadas en género cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios para desarrollar su labor. Las mujeres y niñas conocen sus derechos y las rutas de atención frente a las VBG. El registro de información sobre casos de VBG se fortalece y su acceso se garantiza a las mujeres y sus organizaciones.

Acciones propuestas

- * Construir centros culturales integrales que presten servicios de capacitación y formación alternativa (*cursos deportivos, talleres de productividad y emprendimiento*) para jóvenes, madres y padres de familia, con el fin de prevenir las violencias basadas en género, la adicción a sustancias psicoactivas y el ingreso de los jóvenes a grupos armados.
- * Fortalecer y armonizar los sistemas de información donde se sistematiza y consolida información sobre violencias basadas en género contra mujeres y niñas.
- * Instaurar un espacio o un comité de veeduría de lideresas y defensoras de derechos humanos respecto los sistemas de registro de violencias basadas en género.
- * Crear un programa para capacitar a todas las personas que tengan o que estén a cargo de los centros de salud, en especial en los sectores rurales, sobre violencia sexual.
- * Diseñar e implementar programas en instituciones educativas, orientados a la prevención de violencias sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.
- * Adelantar un censo, con el apoyo de las organizaciones de mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional sobre víctimas de violencia sexual para la definición de políticas públicas.
- * Crear un fondo para la movilización y apoyo económico para que las lideresas puedan trabajar en el censo de víctimas de violencia sexual, contando con recursos para desplazarse en el territorio a recolectar información del número de víctimas.

Tema 1.2.

Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.

*** Objetivo 1.2.**

Promover la igualdad de género, la protección de los derechos de las mujeres y niñas, así como la prevención y atención integral de las violencias basadas en género.

*** Resultados**

Las mujeres y niñas conocen sus derechos y los mecanismos de exigibilidad. Las leyes protegen a las mujeres y las niñas frente a todas las formas de VBG y garantizan su derecho a acceder a la justicia mediante instituciones especializadas.

Acciones propuestas

- * Capacitar a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en sus derechos y el acceso a rutas de atención y protección.
- * Fortalecer las leyes que castigan todas las formas de violencias contra las mujeres en sus diferentes edades.
- * Crear una oficina o entidad especializada en la atención de víctimas de violencia sexual que brinde atención psicológica y jurídica, garantizando la opción de elegir el sexo de quien atiende a las víctimas.

Tema 1.3.

Acceso a la educación en derechos sexuales, reproductivos, afectivos y el derecho al goce.

*** Objetivo**

Garantizar la salud y bienestar de las mujeres, mediante la prevención, la educación y el empoderamiento en temas de salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos y de género.

* Resultados

Las mujeres y niñas, con énfasis en aquellas del sector rural, conocen sus derechos sexuales y reproductivos y son fortalecidas para su ejercicio desde un enfoque preventivo.

Acciones propuestas

- * Crear programas de prevención contra el embarazo adolescente y consumo de sustancias psicoactivas en zonas rurales, veredas y corregimientos.
- * Crear espacios de formación y capacitación en torno al ciclo menstrual, métodos anticonceptivos, autoexploración y conocimiento del cuerpo para mujeres.
- * Incorporar en los programas de educación sexual y reproductiva contenidos que aborden la sexualidad de manera amplia e integral, incluyendo el reconocimiento del goce como derecho.

Tema 1.4.

Acceso al derecho a la educación de las niñas y mujeres para el ejercicio de sus derechos.

* Objetivo

Promover el acceso igualitario y la equidad de género para eliminar las brechas de género en el acceso y permanencia en la educación de mujeres y niñas, con énfasis en el sector rural.

* Resultados

Las mujeres y niñas cuentan con las condiciones para acceder y permanecer en instituciones educativas de todo nivel, con énfasis en educación superior. El estado adopta medidas con enfoque diferencial para eliminar la deserción estudiantil, en especial de mujeres y niñas en zonas afectadas por el conflicto armado. Las mujeres lideresas y defensoras acceden a espacios de formación y son replicadoras de sus procesos.

Acciones propuestas

- * Fortalecer programas y estrategias de capacitación a docentes orientados a evitar la deserción estudiantil de niñas y jóvenes en territorios afectados por el conflicto armado.
- * Generar espacios educativos de carácter presencial y virtual para mujeres en prevención de violencias basadas en género y sus derechos.
- * Generar convenios con instituciones de educación formal para el acceso a educación superior de mujeres víctimas, lideresas y defensoras de derechos humanos en construcción de paz que propendan por su profesionalización.
- * Realizar diplomados en derechos humanos y construcción de paz en los cuales las mujeres puedan acreditarse como gestoras de paz y replicadoras en sus comunidades.
- * Diseñar e implementar programas que incentiven la participación de mujeres en espacios de formación académica y técnica y prevean apoyos y medidas para el cuidado de las niñas, niños o personas a su cargo.

Seguridad humana feminista



“ Se debe tener en cuenta la opinión de las mujeres sobre el significado de la seguridad. La seguridad no son armas, no son hombres, es que se pueda estar en la calle sin riesgos, ni peligros. Con proyectos productivos a las organizaciones se garantiza la seguridad. Alimentación, salud, educación es seguridad.

Cuando hay guerra, hay hechos que no están permitidos incluso en la guerra, así como se quiere decir no más armas, no más violencia sexual, igual con la violencia intrafamiliar...sino que estamos en guerra psicológica, guerra sexual, esas son otras guerras que acabar. Si no tenemos seguridad en el hogar no estamos seguras. ”

—
Mujeres de Bolívar.

Las condiciones de desigualdad de género como factores de generación de riesgos de violencias y discriminación contra mujeres y niñas deben ser intervenidas para garantizar la seguridad, entendida no como la presencia de armas ni contextos militarizados sino como la existencia de condiciones de vida digna libre de hambre, de desempleo, de inequidad etc. La desigualdad es un factor de generación de riesgo para las mujeres (Urrutia y otras 2020). La “seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas”. La protección contra “la amenaza de la enfermedad, el hambre, el desempleo, el delito, el conflicto social, la represión política y los riesgos del medio ambiente” (PNUD 1994) ⁵².

Para las mujeres, la idea de seguridad actual está definida desde la masculinidad violenta, el recurso a las armas, la fuerza, las relaciones de poder y subordinación que dominan a quienes se consideran poblaciones débiles e indefensas. Con esto se niega autonomía y reconocimiento a las capacidades de protección, cuidado y autocuidado que las propias comunidades y en particular, las mujeres, han desarrollado para garantizar su bienestar como el cuidado y el autocuidado ⁵³.

⁵² Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz, 2022, pág. 8.

⁵³ Ibidem.

La seguridad humana feminista replantea la noción tradicional de seguridad asociada a la militarización de la vida, y propone la transformación de las condiciones de desigualdad de mujeres y niñas que generan los riesgos de violencias y discriminación en su contra. Abarca tanto los ámbitos privados como públicos de la vida sin jerarquizar los escenarios de violencia y reconoce las prácticas de cuidado y autocuidado como parte del concepto de protección para todas y todos ⁵⁴.

El enfoque de seguridad humana, centrado en la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas, hace parte de la política de paz total del gobierno actual ⁵⁵ y responde a los llamados de organismos internacionales para abordar las políticas de seguridad, defensa y derechos humanos de los Estados ⁵⁶. Sin embargo, este enfoque debe articularse con un enfoque feminista y de género que tenga en cuenta los riesgos diferenciales que enfrentan las mujeres y niñas debido a las violencias y discriminaciones basadas en el género en todos los ámbitos ⁵⁷, y el impacto de las desigualdades e injusticias de género en la garantía y respeto de sus derechos ⁵⁸. Estos enfoques también son útiles para la adopción de medidas integrales que garanticen los ejercicios autónomos liderados por las mujeres en torno a la protección y seguridad propia y de sus comunidades, lo cual es reconocido en la Agenda de MPS ⁵⁹ y ofrecen elementos interesantes para las políticas de desarme de conformidad con lo abordado en la parte inicial de este documento.

Este eje está desarrollado en tres temáticas: (i) garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones, (ii) protección y autocuidado y (iii) empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica. Abarca acciones centradas en fortalecer la participación femenina en la creación de políticas públicas sobre seguridad y busca impulsar liderazgos de las mujeres. Además se propone sensibilizar a funcionarias/os de rutas de protección, crear espacios seguros para víctimas de VBG, fortalecer redes de apoyo, y abordar la problemática de armas pequeñas y ligeras desde un

⁵⁴ Ibidem.

⁵⁵ Ley 2272 de 2022, art. 2; Ley 2294 de 2023, art. 3; Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, Óp. cit., punto 3.2.2.

⁵⁶ Informe SG, Óp. Cit., S/2020/946, párr. 113.

⁵⁷ Sisma Mujer, CIASE, Colombia Diversa y Colectivo de Pensamiento y Acción: Mujeres Paz y Seguridad. 2022. Miradas feministas para transformar la seguridad. Aportes para el diseño de una política de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales que atentan contra la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz integral en Colombia, pág. 6.

⁵⁸ Corporación Sisma Mujer. Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz, 2022, pág. 8.

⁵⁹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución 2106 de 2013, párr. 11; Resolución 2122 de 2013, párr 11 y Resolución 2467 de 2019, párr. 20. Informe SG, Óp. Cit., S/2022/740, párr. 9.

enfoque de género. También se contempla la creación de un fondo económico, asignación de recursos para organizaciones y colectivos de mujeres, acceso a créditos y educación financiera, y oportunidades laborales para mejorar la autonomía económica de mujeres víctimas. Este enfoque integral aborda desde la protección hasta el empoderamiento económico y la visibilización de iniciativas productivas lideradas por mujeres en el territorio.

* Resultado2:

Los derechos de las mujeres y las niñas, con énfasis en lideresas y defensoras, son protegidos y sus estrategias e iniciativas comunitarias son fortalecidas desde un enfoque de seguridad humana y feminista en todos los ámbitos.

Tema 2.1.

Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones.

* Objetivo

Garantizar la protección integral de las mujeres lideresas y defensoras, promoviendo su participación activa en la construcción de la paz y la seguridad, a través de la creación de entornos seguros con la institucionalidad.

* Resultados

Las mujeres lideresas y defensoras gozan de espacios seguros para expresar sus necesidades y son escuchadas. Las mujeres lideresas y defensoras cuentan con garantías de seguridad para su participación y el ejercicio de su labor.

Acciones propuestas

* Disponer de espacios seguros con la institucionalidad para las mujeres lideresas y defensoras en los que puedan posicionar las necesidades que

se tienen en materia de protección integral (incluyendo acceso a salud, educación, trabajo, vivienda, etc.) en el marco de los procesos de denuncia de amenazas o riesgos por el ejercicio de su labor, que incluye fácil acceso a canales de denuncia e investigaciones fuera del territorio que garanticen la confidencialidad.

- * Impulsar la creación de grupos de mujeres veedoras de los casos de vulneraciones a derechos humanos de lideresas y defensoras en razón de su labor, con garantías de seguridad para las mujeres víctimas durante al menos 3 meses.

- * Impulsar la creación de una ley que tenga por objetivo desmilitarizar la vida de las mujeres en las comunidades rurales.

- * Fortalecer y garantizar la participación de las mujeres en espacios de creación de políticas públicas y seguridad de las mismas para ello.

Tema 2.2.

Protección y autocuidado.

*** Objetivo 1.1.**

Fomentar un entorno seguro y libre de violencias para las mujeres, con énfasis en lideresas y defensoras, promoviendo sus liderazgos y derechos a través de la implementación de medidas integrales de protección y el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas de cuidado y autocuidado.

*** Resultados**

Las mujeres cuentan con los recursos para ejercer su labor de liderazgo en entornos protectores. Las instituciones están fortalecidas para la atención y protección de mujeres lideresas y defensoras. Las mujeres participan y son escuchadas en las acciones dirigidas al desarme y desmilitarización de sus territorios.

Acciones propuestas

- * Fortalecer los liderazgos de las mujeres para desarrollar su labor en el territorio en un entorno libre de violencias a través de talleres de protección y autocuidado.
- * Impulsar reformas a la Unidad Nacional de Protección con el objetivo de garantizar medidas de protección más integrales para las mujeres y con enfoque feminista.
- * Crear programas territoriales de protección integral a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque de género.
- * Implementar medidas de protección colectiva a mujeres campesinas y a su núcleo familiar dándole espacio de escucha para que tengan en cuenta su opinión y sus necesidades.
- * Sensibilizar a las y los funcionarios de las rutas de justicia, salud y protección sobre violencias en contra de las mujeres defensoras y lideresas y sobre sus derechos para acceder a la justicia.
- * Crear y financiar espacios seguros para mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género y su estabilización, fortaleciendo las redes de mujeres que realizan esta labor.
- * Fortalecer las rutas de apoyo y las redes de apoyo para mujeres víctimas y en riesgo de violencias basadas en género.
- * Realizar un diálogo con las mujeres y sus organizaciones para la incorporación de sus necesidades y aportes en torno a la política de desarme, el control de armas pequeñas y ligeras y la gestión de municiones que son un riesgo para su seguridad.
- * Llevar a cabo un estudio sobre el impacto de la circulación de armas pequeñas y ligeras en los derechos de las mujeres y niñas, especialmente en relación a la comisión de actos de violencias basadas en género en todos los ámbitos.

- * Realizar un foro sobre desarme y género, en el cual se aborde el papel de la construcción del género en la proliferación incontrolada de armas y se establezcan acuerdos para su control.

Tema 2.3.

Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.

*** Objetivo**

Promover la autonomía económica de las mujeres mediante la creación de fondos y facilitación de recursos financieros, acceso a créditos y formación que fortalezcan la seguridad económica, empoderando a mujeres víctimas y campesinas, generando oportunidades productivas y contribuyendo al desarrollo socioeconómico.

*** Resultados**

Las mujeres, en especial aquellas víctimas de violencias basadas en género y del conflicto armado, son fortalecidas en su autonomía económica mediante políticas públicas económicas y financieras que favorecen sus proyectos y potencian su desarrollo.

Acciones propuestas

- * Crear un fondo económico para garantizar la seguridad económica de las mujeres a través de proyectos sostenibles en el tiempo.
- * Destinar recursos para el apoyo a las organizaciones y colectivos de mujeres víctimas de la violencia sexual, mujeres campesinas y étnicas para la formación y empoderamiento sobre las resoluciones que salvaguardan sus derechos.
- * Garantizar el acceso a líneas de crédito, capital semilla y fondos para la autonomía económica de las mujeres campesinas, mediante la apertura de proyectos específicos en instituciones financieras

- * Ampliar el acceso a educación financiera y empoderamiento económico a mujeres víctimas de desplazamiento, en especial a mujeres campesinas.
- * Ofrecer oportunidades productivas y laborales a las mujeres víctimas para el mejoramiento de la situación socioeconómica de las mujeres, brindando opciones de proyectos de vida alternas a la guerra.
- * Desarrollar cursos y procesos formativos con mujeres en torno al fortalecimiento de su autonomía económica, el manejo de finanzas y el acceso a proyectos productivos.
- * Garantizar recursos para proyectos socio económicos para mujeres rurales como forma de protección.
- * Asignar tierras y generar empleos para mujeres campesinas y proveer recursos para proyectos productivos.
- * Realizar una caracterización de las iniciativas productivas lideradas e implementadas por mujeres que las visibilice y fortalezca en el territorio.

Participación



“ Las mujeres somos sujetas políticas que debemos tener voz. Las mujeres tienen una línea diferente de pensamientos y aportan una visión transformadora a los procesos sociopolíticos sobre la paz, la libertad, la seguridad y la protección ”

—
Mujeres de Sucre.

La participación de las mujeres ha sido uno de los principales mandatos de las resoluciones de mujeres, paz y seguridad de Naciones Unidas ⁶⁰. Así se ha reiterado la necesidad de incluir a las mujeres en la construcción de paz “*garantizando y promoviendo la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz*” ⁶¹, así como incorporar una perspectiva de género en las reformas económicas, políticas y electorales que se acuerden para la transición hacia la paz ⁶².

Conforme al Secretario General de Naciones Unidas “*La igualdad de género es una cuestión de poder, pero su redistribución no se tornará equitativa en un mundo dominado por los hombres. No cabe duda de que la participación de las mujeres en la dirigencia política, la paz y la seguridad sigue siendo insuficiente y estando estancada, al igual que su acceso a los recursos económicos y los procesos decisorios*” ⁶³. La participación de las mujeres en los diferentes escenarios de la vida pública y privada es un debate por el poder, mientras no se garantice acceso a los espacios de decisión, no hay reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres ⁶⁴.

Aunque la participación de las mujeres es un derecho humano fundamental para el ejercicio de otros derechos ⁶⁵, la presencia y toma de decisiones de las mujeres respecto a la paz y la seguridad en el mundo ha disminuido en los últimos años, y las mujeres que sí participan se enfrentan a violencias y riesgos de seguridad ⁶⁶. Las conversaciones y negociaciones actuales que se están desarro-

⁶⁰ “Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos” Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1325 de 2000, párr 1.

⁶¹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 2493 de 2019, párr 2. Ver también Resolución 1325 de 2000 párr 2, 8; Resolución 1889 de 2009 párr. 1; Resolución 2122 de 2013 párr. 1; Resolución 2245 de 2015, párr 1.

⁶² Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución 1325 del 200, párr. 8; Resolución 2122 de 2013, párr. 8.

⁶³ Informe SG, Óp. Cit., S/2021/827, párr 17.

⁶⁴ Corporación Sisma Mujer. Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz, 2022, pág.12.

⁶⁵ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución 2553 del 3 de diciembre de 2020. Considerandos.

⁶⁶ Informe SG, Óp. cit., S/2023/725, párr. 7.

llando en el país son la oportunidad de contribuir a disminuir a esta brecha y de garantizar que la paz sea más inclusiva y democrática ⁶⁷. Para esto, el Estado debe visibilizar los liderazgos de las mujeres e implementar acciones en torno al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que desempeñan roles de mediación en sus territorios ⁶⁸.

La participación es también uno de los ejes del Acuerdo Final de Paz (*punto 2*), en específico relacionado con el ámbito de la vida política, donde en Colombia las mujeres aún enfrentan muchos retos para el ejercicio de sus derechos en esa esfera, incluyendo la violencia política ⁶⁹, la falta de voluntad del legislativo que aún no considera necesario establecer medidas afirmativas en torno a la participación paritaria de mujeres en las corporaciones públicas ⁷⁰ y la necesaria reforma electoral y política que incluya una perspectiva de género ⁷¹. El plan de acción nacional puede – y debería – ser una herramienta para que Colombia avance en la adopción de medidas que propendan por la redistribución del poder ⁷² y por el ejercicio libre y amplio de este por las mujeres en la vida política y pública.

Este eje abarca tres temáticas: (i) garantías para la participación de las mujeres, (ii) violencia contra las mujeres en la vida política y (iii) paridad e igualdad de participación. Busca fortalecer la participación política de mujeres en diversos niveles, abordando desde la creación de espacios de incidencia y fortalecimiento para lideresas con riesgos de seguridad hasta el impulso de campañas de sensibilización en comunidades rurales. Se propone la creación de veedurías territoriales y regionales lideradas por mujeres para vigilar la implementación de la Resolución 1325, junto con incentivos y recursos especiales para fomentar la participación de mujeres en mecanismos de vigilancia y control. Además, se aborda la creación de mecanismos de denuncia y protección para mujeres en la política, la definición de estrategias contra la violencia digital, y la implementación de reformas legales para aumentar la participación de mujeres en cargos de elección popular y en mesas de negociación de paz con carácter plenipotenciario. Este enfoque integral se centra en reconocer y fortalecer la contribución de las mujeres en la esfera política y de toma de decisiones.

⁶⁷ CEDAW, Óp. Cit., CEDAW/C/GC/30, párr. 43.

⁶⁸ Informe SG, Óp. cit., S/2023/725, párr. 12; Informe SG, Óp. cit., S/2022/740, párr.44.

⁶⁹ Corporación Sisma Mujer. 2022. Concepto sobre violencia contra las mujeres en la política. Ver recomendaciones al respecto para Colombia, pág. 9.

⁷⁰ Corporación Sisma Mujer. 2022. Concepto sobre la participación política de las mujeres, pág. 8.

⁷¹ CEDAW, Óp. Cit., CEDAW/C/GC/30, párr. 72.

⁷² Corporación Sisma Mujer. Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz, 2022, pág.12.

*** Resultado:**

Las mujeres participan activamente y libre de discriminación y violencias en la vida política y pública, contando con representación paritaria en escenarios de toma de decisiones sobre la paz y la seguridad.

Tema 3.1.**Garantías para la participación de las mujeres.***** Objetivo**

Asegurar la participación activa de las mujeres y sus organizaciones, fortaleciendo su seguridad y visibilidad en los ámbitos públicos y de la política.

*** Resultados**

Las mujeres cuentan con garantías para participar en los espacios de toma de decisiones sobre sus derechos, y sus organizaciones son incentivadas y robustecidas.

Acciones propuestas

- * Crear espacios de incidencia y fortalecimiento para las mujeres lideresas y defensoras con riesgos de seguridad que se interesan en temas de política y políticas públicas fortaleciendo la relación entre las organizaciones y las instituciones que están encargadas de esa protección y visibilizando su rol en las comunidades.
- * Realizar campañas de sensibilización a las mujeres rurales sobre cómo ejercer vigilancia y control en temas electorales, creando escuelas de formación política para que se capaciten de manera continua y no solo en época electoral.
- * Establecer presupuestos especiales para la financiación de campañas de mujeres candidatas mediante una ley para la destinación especial y específica de recursos frente a la participación en escenarios políticos de las mujeres.

- * Desarrollar espacios de socialización para mujeres rurales sobre la resolución 1325 liderados por lideresas y sus organizaciones con experiencia en la implementación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.
- * Impulsar la creación de veedurías territoriales y regionales de mujeres para hacer vigilancia a la implementación de la resolución 1325 y el plan de acción nacional.
- * Crear incentivos para la participación de mujeres en los mecanismos de vigilancia y control de recursos del erario público.
- * Promover la participación política de candidatas de organizaciones de mujeres mediante un fondo de recursos especial.
- * Generar espacios que promuevan la participación de las mujeres en la formulación e implementación de políticas públicas sobre la protección y la seguridad, que reconozcan las condiciones de vida y las necesidades de las mujeres.
- * Destinar recursos para las organizaciones sociales de mujeres, con los cuales se garantice su movilidad para la asistencia a espacios de participación.
- * Crear espacios de formación abiertos dirigidos a informar y promover la participación de mujeres en política electoral.
- * Fortalecer técnica y financieramente a asociaciones territoriales de mujeres para la veeduría y seguimiento a la implementación de leyes y normas sobre los derechos y la protección frente a las violencias basadas en género.
- * Adoptar medidas que garanticen la movilidad de mujeres rurales, especialmente aquellas que residen o laboran en lugares apartados, para favorecer su participación.
- * Crear mecanismos de capacitación para mujeres rurales y con pertenencia étnica para fortalecer su participación en espacios locales.

Tema 3.2.

Violencias contra las mujeres en la vida política.

* **Objetivo**

Eradicar la violencia política contra las mujeres, garantizando su participación activa y libre de intimidación en la vida política.

* **Resultados**

Las mujeres que participan en la vida pública y política cuentan con garantías para el ejercicio de sus derechos en entornos políticos seguros y equitativos. La violencia política en su contra cuenta con rutas y mecanismos para su protección y sanción.

Acciones propuestas

- * Fortalecer el régimen sancionatorio para quienes ejercen violencia política contra las mujeres, el cual debe articularse con acciones de visibilización de estos casos y de sensibilización para la población en general que contribuya a su rechazo.
- * Crear mecanismos/rutas especiales de denuncia y protección para mujeres en la política que sean víctimas de violencias.
- * Diseñar una encuesta de prevalencia de las violencias contra las mujeres en la vida política que permita definir acciones para su prevención y atención.
- * Definir una estrategia para que los casos de violencia digital contra mujeres que participan en la vida política puedan denunciarse, investigarse y sancionarse.
- * Llevar a cabo una campaña de visibilización y reconocimiento del rol de las mujeres en la política en todos los niveles.
- * Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de las elecciones en todos los niveles que indague sobre hechos de violencia contra mujeres en la vida política a partir del cual se tomen acciones para evaluar impactos y responsabilidades.

Tema 3.3.

Paridad e igualdad en la participación política.

*** Objetivo**

Asegurar la participación y representación significativa y plenipotenciaria de las mujeres en instancias políticas y procesos de construcción de paz.

*** Resultados**

Los escenarios de negociación y conversaciones de paz son paritarios y cuentan con representación significativa de las mujeres y sus organizaciones con experiencia en derechos de las mujeres y género. La equidad de género y la participación activa de las mujeres en los procesos políticos es garantizada mediante la ley, en especial en las corporaciones públicas.

Acciones propuestas

- * Realizar reformas a las leyes existentes que establezcan medidas afirmativas para aumentar la participación de mujeres en cargos de elección popular para cuerpos colegiados, incluyendo la obligatoriedad para los partidos o coaliciones políticas de inscribir listas paritarias a estas corporaciones
- * Crear directrices de orden nacional a nivel de leyes que obliguen a que haya una paridad de género dentro de las mesas de negociación de paz, que garantice la participación de mujeres en los procesos de construcción de paz, con carácter plenipotenciario que incluya mujeres y hombres en igualdad de condiciones (*voz y voto*), tanto de la sociedad civil, como las mujeres de los grupos armados y del gobierno.

**Integración de los procesos
de construcción de paz
incluyente para las mujeres**



“ Las mujeres estamos presentes en los conflictos, pero ausentes en los acuerdos de paz. Exigimos que se reconozca la importancia del aporte que hacen las mujeres en la resolución de los conflictos armados y que se implemente e Acuerdo Final de Paz. ”

Mujeres del Meta.

La definición de los diversos procesos de construcción de paz ha sido a partir de las relaciones de poder establecidas por la fuerza militar de los actores del conflicto. Cada marco jurídico e instituciones se han previsto a partir del reconocimiento del nivel de interlocución de los actores armados, pero eso ha restado visibilidad a las víctimas. La violencia no debería ser un factor para reconocer poder ni estatus político a quienes la ejercen. La vocería para la paz debe estar en manos de las víctimas, deben ser negociadoras y las destinatarias de las peticiones y propuestas de los actores armados para ser analizadas y definidas por ellas ⁷³.

En consecuencia, un principio orientador debe ser la integración de los procesos de construcción de paz para garantizar linealmente los derechos de las víctimas, a partir de tres criterios vinculantes (i) la extensión de beneficios de cada proceso previo de construcción de paz, a todas las víctimas, siendo mínimos irrenunciables los avances en el reconocimiento de derechos como las medidas de género del Acuerdo Final de Paz de la Habana (ii) la no discriminación en la generalidad de beneficios adoptados en los procesos de construcción de paz, que prevengan la desigualdad de trato hacia las víctimas en cualquier tipo de medida que se adopte por el Estado; (iii) la observación y cumplimiento de la agenda de mujeres, paz y seguridad como referente de validación de las diferentes medidas de los nuevos acuerdos.

Este eje apuesta porque las mujeres estén en el centro de los procesos de construcción de paz y seguridad, en especial a aquellas que han sido víctimas de violencias basadas en género y en el conflicto armado. Parte de reconocer que existen avances para que sus derechos sean reconocidos y garantizados, y que estos deben ser el mínimo de negociación para actuales y futuras conversaciones en la materia. La integración de los diferentes procesos de construcción de paz y la implementación acelerada de estos, en especial del Acuerdo Final de Paz y sus medidas de

⁷³ Corporación Sisma Mujer. Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz, 2022, pág.16.

género, son un asunto urgente para reactivar la paz en el país ⁷⁴. En este mismo sentido, como lo señala el secretario general de Naciones Unidas “[l]os planes de acción deberían vertebrarse mejor con otros planes, políticas y estrategias que tratan sobre la paz y la seguridad y los derechos humanos de las mujeres” ⁷⁵.

De acuerdo a las propuestas realizadas por las mujeres, este eje abarca dos temáticas principales: (i) justicia transformadora con enfoque de género y (ii) salud integral para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género. El plan incluye medidas para fortalecer los canales de denuncia accesibles y seguros, con capacitación del personal y estrategias de difusión comunitaria. Se propone una reforma judicial para asegurar investigaciones rápidas y sanciones efectivas contra funcionarios que incumplen leyes contra la violencia de género, se enfoca en la atención a niñas víctimas de violencia sexual y se complementa con medidas de reparación integral y un programa de salud integral.

* Resultado:

Las medidas de los acuerdos o procesos de paz destinadas a salvaguardar los derechos de mujeres y niñas son implementadas, asegurando su participación efectiva e integrándolas de manera incluyente en los actuales y futuros procesos de paz.

Tema 4.1.

Justicia transformadora con enfoque de género.

* Objetivo

Promover una justicia transformadora con enfoque de género, mediante la reconfiguración y fortalecimiento del sistema judicial que asegure el acceso equitativo a la justicia, la sanción efectiva de actos de violencia basada en género y la implementación de estrategias de reparación integral.

⁷⁴ Cabrera, Linda. A Cinco años del Acuerdo Final de Paz: Reactivar la paz con las mujeres. 2022. Corporación Sisma Mujer, pág. 1. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/12/A-cinco-anos-del-acuerdo-final-de-paz.pdf>.

⁷⁵ Informe SG, Óp. cit., S/2022/740, párr. 71.

* Resultados

Las mujeres, niñas y niños víctimas de violencias basadas en género en todos los ámbitos cuentan con herramientas para acceder a la justicia, reciben atención integral por parte de las instituciones y sus proyectos de vida son estabilizados. Las normas de género que permean la administración de justicia son transformadas para favorecer la igualdad y e inclusión de las mujeres en la sociedad.

Acciones propuestas

- * Consolidar canales de denuncia de fácil acceso para las mujeres y niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias que garanticen su seguridad, mediante la capacitación y sensibilización del personal que trabaja en las instituciones responsables de su investigación y protección, esta actividad a su vez debe ser acompañada con estrategias de difusión de los canales de denuncia a toda la comunidad, en especial la más vulnerable.
- * Investigar y sancionar penal y disciplinariamente al personal que no acata las leyes sobre violencias contra las mujeres y ejercen violencia institucional.
- * Realizar una reforma a la justicia que garantice la investigación y sanción de manera rápida y oportuna de los casos de violencias hacia las mujeres.
- * Implementar medidas de atención a niñas víctimas de violencia sexual, con énfasis especial en los casos en los que los victimarios hacen parte de la fuerza pública.
- * Fortalecer el acceso a procesos judiciales en casos de violencia sexual en contra de mujeres, niñas y niños.
- * Fortalecer las entidades y los procesos relacionados con reparación integral, a partir de asignación de recursos económicos y humanos, con el propósito de definir y acortar tiempos para otorgar la reparación.

Tema 4.2.

Salud integral para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.

* Objetivo

Implementar una política pública integral de salud y bienestar destinada a mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género, con énfasis en violencia sexual, orientado a su restablecimiento y rehabilitación.

* Resultados

Las mujeres y niñas víctimas de VBG cuentan con programas especializados para la garantía de su salud integral que favorecen su rehabilitación y recuperación.

Acciones propuestas

- * Crear un programa especializado de salud integral (*física y psicológica*) destinado a mujeres víctimas de violencia sexual y sus hijos/as, enfocado en su restablecimiento y rehabilitación. Este programa procurará abordar de manera integral las secuelas físicas y psicológicas, garantizando el acceso a servicios de atención médica especializada y apoyo emocional.
- * Aumentar el acceso a la atención de la salud mental, el apoyo psicosocial y los servicios de reintegración a mujeres víctimas de violencias basadas en género.
- * Implementar un mecanismo local de atención psicológica para niñas víctimas de violencias como forma de protección.



**Seguimiento, monitoreo,
evaluación y difusión**



Los planes de acción nacional de la Resolución 1325, como cualquier política pública, requieren de mecanismos para su seguimiento y monitoreo, incluyendo indicadores y entidades responsables de su implementación. En el mundo, para 2022, el 85% de los planes gozaban de un marco para su seguimiento, sin embargo en la mayoría de estos captar los efectos de su aplicación sigue siendo deficiente ⁷⁶, por lo que se insiste en la necesidad de integrar indicadores de impacto que no se reduzcan a las actividades, pues “[e]l éxito de los planes de acción nacionales y de las políticas feministas se debe medir, en última instancia, por sus efectos en el bienestar de todas las mujeres y las niñas, que es un termómetro eficaz del estado general de la sociedad y de la paz en los Estados y las comunidades” ⁷⁷.

* **Objetivo**

Establecer y fortalecer mecanismos efectivos de gobernanza, monitoreo, rendición de cuentas y difusión para el Plan de Acción Nacional involucrando la participación activa de organizaciones de mujeres y feministas a nivel nacional y local.

* **Resultados**

El Plan de Acción Nacional cuenta con un mecanismo de gobernanza entre el Estado y las organizaciones de mujeres y feministas, y estas son fortalecidas para su implementación, en especial aquellas de carácter local. El Plan a su vez cuenta con mecanismos de monitoreo de impacto y rendición de cuentas transparentes a la sociedad y la comunidad internacional. El Plan es difundido y socializado, garantizando su divulgación con enfoque diferencial.

Acciones propuestas

* Definir, en conjunto con las organizaciones del comité de impulso del PAN 1325, el mecanismo a través del cual se establecerá la gobernanza del plan y que como mínimo incluya la participación de organizaciones de mujeres y feministas del orden nacional y local con experiencia en la implementación de la Resolución 1325

⁷⁶ Informe SG, Óp. cit., S/2022/740, párr. 72.

⁷⁷ Ibid.

- * Establecer un mecanismo de rendición de cuentas del PAN ante la sociedad civil y la comunidad internacional, que garantice el acceso a la información con transparencia y de carácter público.
- * Asignar presupuestos específicos a la realización de las acciones priorizadas en el plan, con designación de entidades responsables en la coordinación y ejecución.
- * Establecer mecanismos para la evaluación del plan, e incluir presupuesto para tal fin, garantizando la participación de las mujeres y la sociedad civil en este proceso.
- * Facilitar la participación de las organizaciones de mujeres y feministas en el monitoreo y veeduría del plan, garantizando su independencia y procurando su fortalecimiento técnico y financiero para tal fin, en especial a nivel local.
- * Diseñar una estrategia de difusión y socialización del plan, que incluya herramientas pedagógicas para las organizaciones de mujeres locales y garantice su traducción a lenguas nativas y criollas con el objetivo de que sea conocido por todas las mujeres en su diversidad.



Matriz de acciones

Eje 1 * Paz feminista

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son protegidos y garantizados desde un enfoque feminista y transformador de las violencias y discriminación estructurales que las afectan en los ámbitos públicos, privados y del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Construir centros culturales integrales que presten servicios de capacitación y formación alternativa (<i>cursos deportivos, talleres de productividad y emprendimiento</i>) para jóvenes, madres y padres de familia, con el fin de prevenir las violencias basadas en género, la adicción a sustancias psicoactivas y el ingreso de los jóvenes a grupos armados.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura - Ministerio de Trabajo - Ministerio de Educación Nacional - Instituto Colombiano de Familiar - Administraciones municipales

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **4. Línea estratégica:** Protección del territorio de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
- * **4.1. Sublínea temática:** Control social por parte de actores armados no estatales y de las estructuras del crimen organizado en los territorios y su relación con las economías ilegales.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Fortalecer y armonizar los sistemas de información donde se sistematiza y consolida información sobre violencias basadas en género contra mujeres y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Igualdad y Equidad - Ministerio de Salud y Protección Social

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Instaurar un espacio o un comité de veeduría de lideresas y defensoras de derechos humanos respecto los sistemas de registro de violencias basadas en género.	- Ministerio de Igualdad y Equidad - Ministerio de Salud y Protección Social

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Crear un programa para capacitar a todas las personas que tengan o que estén a cargo de los centros de salud, en especial en los sectores rurales, sobre violencia sexual.	- Ministerio de Igualdad y Equidad - Ministerio de Salud y Protección Social

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Protección

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Diseñar e implementar programas en instituciones educativas, orientados a la prevención de violencias sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.	- Ministerio de Educación Nacional - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Prevención

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Adelantar un censo, con el apoyo de las organizaciones de mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional sobre víctimas de violencia sexual para la definición de políticas públicas.	- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Recuperación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.1. Prevención y atención de violencias de género contra mujeres y niñas.	Crear un fondo para la movilización y apoyo económico para que las líderes puedan trabajar en el censo de víctimas de violencia sexual, contando con recursos para desplazarse en el territorio a recolectar información del número de víctimas.	- Ministerio de Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.2. Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	Capacitar a las mujeres víctimas de violencia sexual en sus derechos y el acceso a rutas de atención y protección.	- Ministerio de Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.2. Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	Fortalecer las leyes que castiguen todos las formas de violencias contra las mujeres en sus diferentes edades.	- Ministerio de Justicia y del Derecho

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.2. Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	Crear una oficina para la atención integral de víctimas de violencia sexual, que incluya asesoría jurídica y acompañamiento psicosocial, con enfoque de género.	- Ministerio de la Igualdad y Equidad - Administraciones municipales

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.3. Acceso a la educación de derechos sexuales, reproductivos, afectivos y el derecho al goce.	Crear programas de prevención del embarazo adolescente en zonas rurales, veredas y corregimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de la Igualdad y la Equidad - Ministerio de Salud y Protección Social - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevención

- * **2. Línea estratégica:** Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * **2.1. Sublínea temática:** Acceso a la salud integral y la salud mental de las mujeres en su diversidad con enfoque de género, interseccional, antirracista y diferencial.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.3. Acceso a la educación de derechos sexuales, reproductivos, afectivos y el derecho al goce.	Crear espacios de formación y capacitación en torno al ciclo menstrual, métodos anticonceptivos, autoexploración y conocimiento del cuerpo para mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de la Igualdad y la Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevención

- * **2. Línea estratégica:** Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * **2.1. Sublínea temática:** Acceso a la salud integral y la salud mental de las mujeres en su diversidad con enfoque de género, interseccional, antirracista y diferencial.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.3. Acceso a la educación de derechos sexuales, reproductivos, afectivos y el derecho al goce.	Incorporar en los programas de educación sexual y reproductiva contenidos que aborden la sexualidad de manera amplia e integral, incluyendo el reconocimiento del goce como derecho.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de la Igualdad y la Equidad - Ministerio de Educación Nacional

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevención

- * **2. Línea estratégica:** Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * **2.1. Sublínea temática:** Acceso a la salud integral y la salud mental de las mujeres en su diversidad con enfoque de género, interseccional, antirracista y diferencial.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
1.4. Acceso al derecho a la educación de las niñas y mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Fortalecer programas y estrategias de capacitación a docentes orientados a evitar la deserción estudiantil de niñas y jóvenes en territorios afectados por el conflicto armado.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación Nacional

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevención

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1 Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
14. Acceso al derecho a la educación de las niñas y mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Generar espacios educativos de carácter presencial y virtual para mujeres en prevención de violencias basadas en género y sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación Nacional - Ministerio de la Igualdad y la Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
14. Acceso al derecho a la educación de las niñas y mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Generar convenios con instituciones de educación formal para el acceso a educación superior de mujeres víctimas, lideresas y defensoras de derechos humanos en construcción de paz que propendan por su profesionalización.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación Nacional - Ministerio del Interior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
14. Acceso al derecho a la educación de las niñas y mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Realizar diplomados en derechos humanos y construcción de paz en los cuales las mujeres puedan acreditarse como gestoras de paz y replicadoras en sus comunidades.	- Ministerio de Educación Nacional en coordinación con Instituciones de Educación Superior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Eje 2 * Seguridad Humana Feminista

Los derechos de las mujeres y las niñas son protegidos y sus estrategias e iniciativas comunitarias son fortalecidas desde un enfoque de seguridad humana y feminista en todos los ámbitos.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.1. Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones.	Disponer de espacios seguros con la institucionalidad para las mujeres lideresas y defensoras en los que puedan posicionar las necesidades que se tienen en materia de protección integral (incluyendo acceso a salud, educación, trabajo, vivienda, etc) en el marco de los procesos de denuncia de amenazas o riesgos por el ejercicio de su labor, que incluye fácil acceso a canales de denuncia e investigaciones fuera del territorio que garanticen la confidencialidad.	- Ministerio del Interior - Fiscalía General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Policía Nacional

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.1. Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones.	Impulsar la creación de grupos de mujeres veedoras de los casos de vulneraciones a derechos humanos de lideresas y defensoras en razón de su labor, con garantías de seguridad para las mujeres víctimas durante al menos 3 meses.	<ul style="list-style-type: none"> - Personerías municipales y distritales - Defensoría del Pueblo

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevenición

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.1. Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones.	Impulsar la creación de una ley que tenga por objetivo desmilitarizar la vida de las mujeres en las comunidades rurales.	- Ministerio de Defensa

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.1. Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones.	Fortalecer y garantizar la participación de las mujeres en espacios de creación de políticas públicas sobre seguridad.	- Ministerio de Defensa

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Fortalecer los liderazgos de las mujeres para desarrollar su labor en el territorio en un entorno libre de violencias a través de talleres de protección y autocuidado.	- Ministerio del Interior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Impulsar reformas a la Unidad Nacional de Protección con el objetivo de garantizar medidas de seguridad mas integrales y con enfoque feminista, en la cual las mujeres participen y pueden realizar veeduría.	- Ministerio del Interior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Creación de programas territoriales de protección integral con enfoque de género.	- Ministerio del Interior - Administraciones municipales

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Implementar medidas de protección colectiva a mujeres campesinas y a su núcleo familiar dándole espacio de escucha para que tengan en cuenta su opinión y sus necesidades.	- Ministerio del Interior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Sensibilizar a las y los funcionarios de la ruta de protección sobre las violencias en contra de las mujeres defensoras y lideresas y sobre sus derechos para acceder a la justicia.	- Ministerio de Justicia y del Derecho - Ministerio del Interior - Escuela Superior de Administración Pública

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Prevención

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.3. Sublínea temática:** Reconocimiento de las prácticas de paz y seguridad desde las cosmovisiones de las mujeres en su diversidad, incluyendo estrategias de autoprotección y protección colectiva.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Crear y financiar espacios seguros para mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género y su estabilización, fortaleciendo las redes de mujeres que realizan esta labor.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Justicia y del Derecho - Entidades territoriales

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

- * **2. Línea estratégica:** Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * **2.1. Sublínea temática:** Acceso a la salud integral y la salud mental de las mujeres en su diversidad con enfoque de género, interseccional, antirracista y diferencial.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Fortalecer las rutas y redes de apoyo para mujeres víctimas y en riesgo de violencias basadas en género.	- Ministerio de Justicia y del Derecho

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Realizar un diálogo con las mujeres y sus organizaciones para la incorporación de sus necesidades y aportes en torno a la política de desarme, el control de armas pequeñas y ligeras y la gestión de municiones que son un riesgo para su seguridad.	- Ministerio de Defensa - Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevención

- * **4. Línea estratégica:** Protección del territorio de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
- * **4.1. Sublínea temática:** Control social por parte de actores armados no estatales y de las estructuras del crimen organizado en los territorios y su relación con las economías ilegales.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Llevar a cabo un estudio sobre el impacto de la circulación de armas pequeñas y ligeras en los derechos de las mujeres y niñas, especialmente en relación a la comisión de actos de violencias basadas en género en todos los ámbitos.	- Ministerio de Defensa

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Prevención

- * **4. Línea estratégica:** Protección del territorio de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
- * **4.1. Sublínea temática:** Control social por parte de actores armados no estatales y de las estructuras del crimen organizado en los territorios y su relación con las economías ilegales.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.2. Protección y autocuidado.	Realizar un foro sobre desarme y género, en el cual se aborde el papel de la construcción del género en la proliferación incontrolada de armas y se establezcan acuerdos para su control.	- Ministerio de Defensa

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * **4. Línea estratégica:** Protección del territorio de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
- * **4.1. Sublínea temática:** Control social por parte de actores armados no estatales y de las estructuras del crimen organizado en los territorios y su relación con las economías ilegales.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Crear un fondo económico para garantizar la seguridad económica de las mujeres a través de proyectos sostenibles en el tiempo.	- Ministerio de la Igualdad y Equidad en coordinación con cabezas de sector - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Destinar recursos para el apoyo a las organizaciones y colectivos de mujeres víctimas de la violencia sexual, mujeres campesinas y étnicas para la formación y empoderamiento sobre las resoluciones que salvaguardan sus derechos.	- Ministerio de la Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Garantizar el acceso a líneas de crédito, capital semilla y fondos para la autonomía económica de las mujeres campesinas, mediante la apertura de proyectos específicos en instituciones financieras.	- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Banco Agrario

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Ampliar el acceso a educación financiera y empoderamiento económico a mujeres víctimas de desplazamiento, en especial a mujeres campesinas.	- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Banco Agrario

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Ofrecer oportunidades productivas y laborales a las mujeres víctimas de violencias basadas en género para el mejoramiento de la situación socioeconómica de las mujeres, brindando opciones de proyectos de vida alternas a la guerra.	- Administraciones municipales - Ministerio del Trabajo

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Desarrollar cursos y procesos formativos con mujeres en torno al fortalecimiento de su autonomía económica, educación financiera y el acceso a proyectos productivos.	- Ministerio Igualdad y Equidad - Escuela Superior de Administración Pública

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

* **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.

* **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Garantizar recursos para proyectos socio económicos para mujeres rurales como forma de protección.	- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

* **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.

* **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Asignar tierras y generar empleos para mujeres campesinas y proveer recursos para proyectos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Recuperación

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
2.3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.	Realizar una caracterización de las iniciativas productivas lideradas e implementadas por mujeres que las visibilice y fortalezca en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Igualdad y Equidad - Administraciones municipales

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Recuperación

- * **6. Línea estratégica:** Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz territorial.
- * **6.1. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la autonomía económica a partir de proyectos de generación de ingresos para la construcción de paz en los territorios.

Eje 3 * Participación

Las mujeres participan activamente y libre de discriminación y violencias en la vida política y pública, contando con representación paritaria en escenarios de toma de decisiones sobre la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Crear espacios de incidencia y fortalecimiento para las mujeres lideresas y defensoras con riesgos de seguridad que se interesan en temas de política y políticas públicas fortaleciendo la relación entre las organizaciones y las instituciones que están encargadas de esa protección y visibilizando su rol en las comunidades.	- Ministerio del Interior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Realizar campañas de sensibilización a las mujeres rurales sobre cómo ejercer vigilancia y control en temas electorales, creando escuelas de formación política para que se capaciten de manera continua y no solo en época electoral.	- Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Establecer presupuestos especiales para la financiación de campaña de mujeres candidatas mediante una ley para la destinación especial y específica de recursos frente a la participación en escenarios políticos de las mujeres.	- Consejo Nacional Electoral

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres	Desarrollar espacios de socialización para mujeres rurales sobre la resolución 1325 liderados por lideresas y sus organizaciones con experiencia en la implementación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	- Ministerio de Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Prevención

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Impulsar la creación veedurías territoriales y regionales de mujeres para hacer vigilancia a la implementación de la Resolución 1325 y el plan de acción nacional.	- Ministerio Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Crear incentivos para la participación de mujeres en los mecanismos de vigilancia y control de recursos del erario público.	- Entidades de control

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Promover la participación política de candidatas de organizaciones de mujeres, mediante un fondo de recursos especial.	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional Electoral - Ministerio de la Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres	Generar espacios que promuevan la participación de las mujeres en la formulación e implementación de políticas públicas sobre la protección y la seguridad, que reconozcan las condiciones de vida y las necesidades de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Defensa - Ministerio del Interior

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Destinar recursos para las organizaciones sociales de mujeres, con los cuales se garantice su movilidad para la asistencia a espacios de participación.	- Ministerio Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Crear espacios de formación abiertos dirigidos a informar y promover la participación de mujeres en política electoral.	- Ministerio del Interior - Escuela Superior de Administración Pública - Ministerio de la Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Fortalecer técnica y financieramente a asociaciones territoriales de mujeres para la veeduría y seguimiento a la implementación de leyes y normas sobre los derechos y la protección frente a las violencias basadas en género.	- Ministerio de Justicia y del Derecho

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres	Adoptar medidas que garanticen la movilidad de mujeres rurales, especialmente aquellas que residen o laboran en lugares apartados, para favorecer su participación territorial.	- Ministerio de la Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.1. Garantías para la participación de las mujeres.	Crear mecanismos de capacitación para mujeres rurales y con pertenencia étnica para fortalecer su participación en espacios locales.	- Ministerio Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.2. Violencias contra las mujeres en la vida política.	Fortalecer el régimen sancionatorio para quienes ejercen violencia política contra las mujeres, el cual debe articularse con acciones de visibilización de estos casos y de sensibilización para la población en general que contribuya a su rechazo.	- Consejo Nacional Electoral

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.2. Violencias contra las mujeres en la vida política.	Crear mecanismos/rutas especiales de denuncia y protección para mujeres en la política que sean víctimas de violencias.	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil - Corporaciones públicas

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.2. Violencias contra las mujeres en la vida política.	Diseñar una encuesta de prevalencia de las violencias contra las mujeres en la vida política que permita definir acciones para su prevención y atención.	- Ministerio de la Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.2. Violencias contra las mujeres en la vida política.	Definir una estrategia para que los casos de violencia digital contra mujeres que participan en la vida política puedan denunciarse, investigarse y sancionarse.	- Consejo Nacional Electoral - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.2. Violencias contra las mujeres en la vida política.	Llevar a cabo una campaña de visibilización y reconocimiento del rol de las mujeres en la política en todos los niveles.	- Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil - Ministerio del Interior - Ministerio de Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.2. Violencias contra las mujeres en la vida política.	Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de las elecciones en todos los niveles que indague sobre hechos de violencia contra mujeres en la vida política a partir del cual se tomen acciones para evaluar impactos y responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Registraduría Nacional del Estado Civil - Defensoría del Pueblo - Personerías

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
3.3. Paridad e igualdad en la participación política.	Realizar reformas a las leyes existentes que establezcan medidas afirmativas para aumentar la participación de mujeres en cargos de elección popular para cuerpos colegiados, incluyendo la obligatoriedad para los partidos o coaliciones políticas de inscribir listas paritarias a estas corporaciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio del Interior - Ministerio de Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.1. Sublínea temática:** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en sus diversidades como constructoras y guardianas de la paz y la seguridad.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
<p>3.3. Paridad e igualdad en la participación política.</p>	<p>Crear directrices de orden nacional a nivel de leyes que obliguen a que haya una paridad de género dentro de las mesas de negociación de paz, que garantice la participación de mujeres en los procesos de construcción de paz, con carácter plenipotenciario que incluya mujeres y hombres en igualdad de condiciones (voz y voto), tanto de la sociedad civil, como las mujeres de los grupos armados y del gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Ministerio de Igualdad y Equidad

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Participación

- * **1. Línea estratégica:** Mujeres como guardianas de paz y su participación en las negociaciones para la construcción de paz y seguridad.
- * **1.2. Sublínea temática:** Participación en negociaciones para la paz y seguridad y su futura implementación.

Eje 4 * Integración de los procesos de construcción de paz incluyente para las mujeres

Las medidas de los acuerdos o procesos de paz destinadas a salvaguardar los derechos de mujeres y niñas son implementadas, asegurando su participación efectiva e integrándolas de manera incluyente en los actuales y futuros procesos de paz.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325		
Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.1. Justicia transformadora con enfoque de género.	Consolidar canales de denuncia de fácil acceso para las mujeres y niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias que garanticen su seguridad, mediante la capacitación y sensibilización del personal que trabaja en las instituciones responsables de su investigación y protección, esta actividad a su vez debe ser acompañada con estrategias de difusión de los canales de denuncia a toda la comunidad, en especial la más vulnerable.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Justicia y del Derecho - Comisarias de Familia - Fiscalía General de la Nación
Avances PAN 1325 Gobierno Nacional		
<p>Pilar</p> <p>Prevenición</p>	<ul style="list-style-type: none"> * 3. Línea estratégica: Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado. * 3.1. Sublínea temática: Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado. 	

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.1. Justicia transformadora con enfoque de género.	Investigar y sancionar penal y disciplinariamente a los funcionarios públicos que no acatan las leyes sobre violencias contra las mujeres y ejercen violencia institucional.	- Fiscalía General de la Nación - Procuraduría General de la Nación

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Recuperación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.1. Justicia transformadora con enfoque de género.	Realizar una reforma a la justicia que garantice la investigación y sanción de manera rápida y oportuna de los casos de violencias hacia las mujeres.	- Ministerio de Justicia y del Derecho

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Recuperación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.1. Justicia transformadora con enfoque de género.	Implementar medidas de atención a niñas víctimas de violencia sexual, con énfasis especial en los casos en los que los victimarios hacen parte de la fuerza pública.	- Ministerio de Salud y Protección Social - Entidades territoriales

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

**Pilar
Protección**

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.1. Justicia transformadora con enfoque de género.	Fortalecer el acceso a procesos judiciales en casos de violencia sexual en contra de mujeres, niñas y niños.	- Ministerio de Justicia y del Derecho - Personerías - Defensoría del Pueblo

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

**Pilar
Recuperación**

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.1. Sublínea temática:** Prevención de las distintas formas de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva, reclutamiento y trata de personas en contextos de conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.1. Justicia transformadora con enfoque de género.	Fortalecer las entidades y los procesos relacionados con reparación integral, a partir de asignación de recursos económicos y humanos, con el propósito de definir y acortar tiempos para otorgar la reparación.	- Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Recuperación

- * **3. Línea estratégica:** Justicia de género y prevención de violencias basadas en género contra las mujeres con énfasis en violencia sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.
- * **3.2. Sublínea temática:** Fortalecimiento de la justicia de género, justicia propia de las comunidades indígenas y superación de la impunidad en el contexto del conflicto armado.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.2. Salud integral para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	Crear un programa especializado de salud integral (<i>física y psicológica</i>) destinado a mujeres víctimas de violencia sexual y sus hijos/as, enfocado en su restablecimiento y rehabilitación. Este programa procurará abordar de manera integral las secuelas físicas y psicológicas, garantizando el acceso a servicios de atención médica especializada y apoyo emocional.	- Ministerio de Salud y protección Social

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar
Recuperación

- * **2. Línea estratégica:** Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * **2.1. Sublínea temática:** Acceso a la salud integral y la salud mental de las mujeres en su diversidad con enfoque de género, interseccional, antirracista y diferencial.

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.2. Salud integral para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	Aumentar el acceso a la atención de la salud mental, el apoyo psicosocial y los servicios de reintegración a mujeres víctimas de violencias basadas en género.	- Ministerio de Salud y Protección Social

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Recuperación

- * 2. Línea estratégica: Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * 2.2. Sublínea temática: Acceso a la salud mental incorporando saberes ancestrales y prácticas comunitarias desde las diversidades de las mujeres,

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Tema	Acción	Posibles entidades coordinadoras
4.2. Salud integral para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.	Implementar un mecanismo local de atención psicológica para niñas víctimas de violencias como forma de protección.	- Secretarías de Salud

Avances PAN 1325 Gobierno Nacional

Pilar

Protección

- * 2. Línea estratégica: Salud integral y reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres con énfasis en salud mental para la construcción de paz y seguridad.
- * 2.1. Sublínea temática: Acceso a la salud integral y la salud mental de las mujeres en su diversidad con enfoque de género, interseccional, antirracista y diferencial.

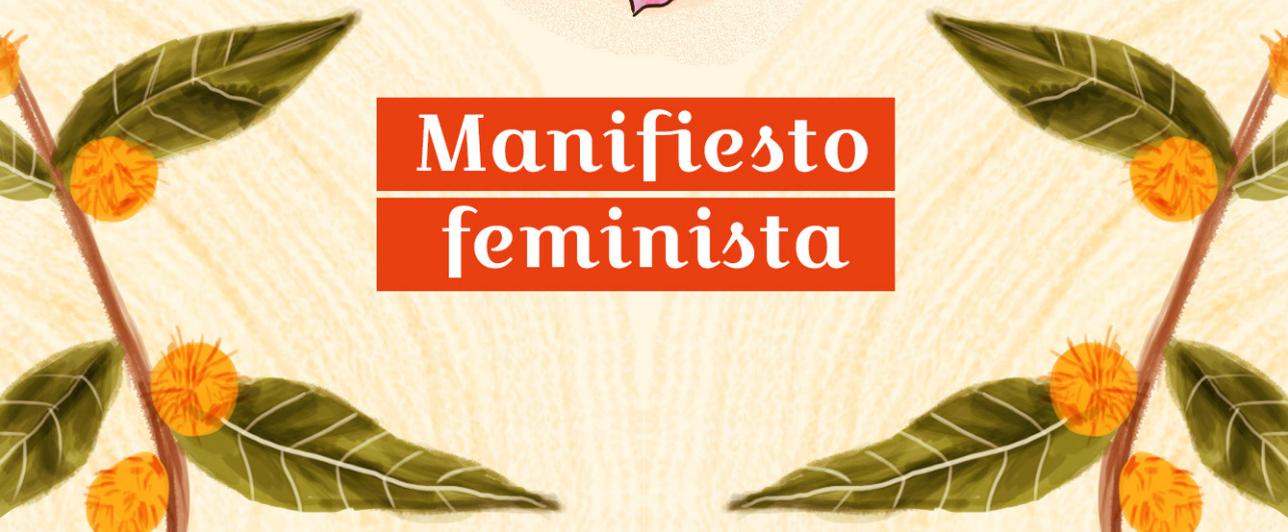
Eje 5 * Seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión

Matriz de acciones propuestas por las mujeres y sus organizaciones para el Plan de Acción Nacional 1325

Acción	Posibles entidades coordinadoras
Definir, en conjunto con las organizaciones del comité de impulso, el mecanismo a través del cual se establecerá la gobernanza del plan y que como mínimo incluya la participación de organizaciones de mujeres y feministas del orden nacional y local con experiencia en la implementación de la Resolución 1325.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de la Igualdad y Equidad - Comité de Impulso PAN 1325
Establecer un mecanismo de rendición de cuentas del PAN ante la sociedad civil y la comunidad internacional, que garantice el acceso a la información con transparencia y de carácter público.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de la Igualdad y Equidad - Mecanismo de Gobernanza del PAN
Asignar presupuestos específicos a la realización de las acciones priorizadas en el plan, con designación de entidades responsables en la coordinación y ejecución.	-Gobierno Nacional
Establecer mecanismos para la evaluación del plan, e incluir presupuesto para tal fin, garantizando la participación de las mujeres y la sociedad civil en este proceso.	- Mecanismo de gobernanza del PAN
Facilitar la participación de las organizaciones de mujeres y feministas en el monitoreo y veeduría del plan, garantizando su independencia y procurando su fortalecimiento técnico y financiero para tal fin, en especial a nivel local.	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo de gobernanza del PAN - Gobierno Nacional
Diseñar una estrategia de difusión y socialización del plan, que incluya herramientas pedagógicas para las organizaciones de mujeres locales y garantice su traducción a lenguas nativas y criollas con el objetivo de que sea conocido por todas las mujeres en su diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo de gobernanza del PAN - Ministerio de Cultura - Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones



**Manifiesto
feminista**



Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz.

“ Nosotras, mujeres de distintas edades, grupos étnicos, ocupaciones e identidades, víctimas del conflicto armado, provenientes de los departamentos de Bolívar, Nariño, Chocó, Valle del Cauca y el centro del país, nos hemos reunido en el encuentro Resonando: "*Voces que caminan por la paz*", en jornadas de análisis, reflexión y seguimiento al debate que se desarrolla actualmente en torno al proyecto de Paz total. Reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de paz en Colombia y exponemos nuestras propuestas para la consolidación de una paz feminista. ”

—
 Octubre de 2022

La integración de los procesos de construcción de paz incluyente para las mujeres debe:

1. Prohibir la designación de cualquier persona para que participe en la negociación de paz, si ha sido señalada de cometer hechos de violencia sexual.
2. Reconocer estatus de interlocución como negociadoras a las víctimas del conflicto, con capacidad de decisión –voz y voto- y en condiciones de paridad, en los procesos de negociación o concertación con grupos o estructuras armadas.
3. Garantizar la verdad total como condición para el acceso a los beneficios de las negociaciones o concertaciones de construcción de paz, en particular, el reconocimiento de la ocurrencia de la violencia sexual.
4. Acoger las medidas de género logradas en procesos previos de construcción de paz, en particular, el Acuerdo Final de Paz de la Habana, como parte de la política de estado de paz total.

- 5.** Establecer el principio de no discriminación, entre víctimas y victimarios, como criterio para la aprobación de cualquier tipo de beneficio legal, con el fin de prevenir la reproducción de las brechas de desigualdad de las víctimas.
- 6.** Observar las resoluciones de mujeres, paz y seguridad de Naciones Unidas como criterio de validación de las disposiciones que sean acordadas en las negociaciones o concertaciones con grupos o estructuras armadas.
- 7.** Acoger las propuestas contenidas en el presente manifiesto como parte del Plan de Acción Nacional que debe adoptar el Estado colombiano en cumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad ONU.
- 8.** Visibilizar la histórica y permanente relación entre las economías ilegales, el actuar de los grupos y estructuras armadas y la trata y explotación sexual de mujeres, especialmente de niñas, con el objetivo de definir, fortalecer y adoptar medidas y estrategias para su prevención y erradicación.
- 9.** Aumentar la inversión financiera destinada a la implementación de las medidas de género de los diferentes procesos de construcción de paz.
- 10.** Crear zonas veredales de paz para las víctimas, con destinación presupuestal concreta para las mujeres, como mecanismo para favorecer su independencia económica.
- 11.** Fortalecer las instituciones estatales que trabajan por los derechos de las mujeres y hacerlas partícipes en las negociaciones/concertaciones de construcción de paz, como garantes en la definición de medidas a favor de las mujeres y su seguimiento.
- 12.** Ajustar los criterios para el reconocimiento de la calidad de víctimas en el registro estatal, para superar las barreras de inscripción que tienen las mujeres víctimas del conflicto por razones de género.
- 13.** Acoger los estándares de reparación integral transformadora en los procedimientos de las instituciones encargadas de la protección de los derechos de las víctimas.

- 14.** Establecer al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, en el marco de las sesiones del gabinete de paz, como garante principal del cumplimiento y seguimiento de las medidas de género del AFP de la Habana y de las disposiciones similares derivadas de negociaciones o concertaciones posteriores.
- 15.** Fortalecer los mecanismos de control social y veeduría ciudadana, con el liderazgo de las mujeres, para hacer seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a los procesos de negociación y concertación, y la inversión que se hará en las regiones de paz.
- 16.** Acelerar y actualizar el nivel de cumplimiento de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz, como mecanismo para avanzar en la igualdad, como condición para nuevas negociaciones o concertaciones y garantía para recuperar la confianza social en la construcción de paz y su sostenibilidad.
- 17.** Activar y fortalecer las competencias de los órganos de control para establecerlos como garantes de los derechos de las mujeres víctimas, verificando que sus voces y necesidades sean incluidas y atendidas en las negociaciones y/o concertaciones que se desarrollen y, además, siendo veedores del buen uso de los recursos destinados a ellas.

La participación de las mujeres en la construcción de paz debe:

- 1.** Garantizar la participación paritaria en los escenarios de diálogo o concertación de la paz en todas las fases del proceso y establecerla como condición para que se mantenga el apoyo internacional de las instancias y de los Estados.
- 2.** Prever medidas para transformar las condiciones de acceso al poder entre hombres y mujeres, en el contenido y desarrollo de la agenda de las negociaciones o concertaciones con grupos o estructuras armadas.

- 3.** Adoptar medidas para superar las barreras que restringen el ejercicio pleno del derecho a la participación de las mujeres, tales como reconocer el trabajo del cuidado, fomentar su independencia económica, garantizar su formación política y adecuar las instituciones estatales (*procedimientos y estructura*) a sus necesidades.
- 4.** Reconocer la voz de las víctimas como condición necesaria para la negociación o concertación con grupos o estructuras armadas, es decir, escucharlas y reconocer sus necesidades como base de la construcción de paz.
- 5.** Facilitar y/o apoyar el liderazgo de las mujeres en la construcción de la paz y su sostenibilidad, con medidas que les asignen facultades de alto nivel en lo local para la ejecución y seguimiento a las disposiciones de paz acordadas.
- 6.** Adoptar, como instrumento de sostenibilidad de la paz, normatividad garante del derecho a la participación de las mujeres, relacionada con la paridad en los procesos electorales y de designación en los niveles decisorios del Estado, y con la prohibición de la violencia contra las mujeres en la política.
- 7.** Trabajar prioritaria e integralmente (*con infraestructura institucional, presupuesto y planes concretos*) por la eliminación de todas las formas de violencias estructurales contra mujeres y niñas, reconociendo que esas violencias impiden y/o afectan la participación de las mujeres.
- 8.** Promover garantías de participación plena para las mujeres desde una perspectiva interseccional, enfoque territorial y articulación institucional integral.
- 9.** Prever una modificación en las circunscripciones transitorias especiales de paz destinando curules, en condiciones de paridad, para mujeres víctimas del conflicto armado.
- 10.** Prever por parte del gobierno nacional mecanismos pedagógicos permanentes y sencillos para informar y actualizar a las comunidades, sobre los avances en las negociaciones o concertaciones de paz, teniendo en cuenta las barreras de acceso a la información que tienen las mujeres.

La seguridad humana feminista propende por:

- 1.** Desmilitarizar la vida de las sociedades e invertir la tendencia entre el gasto militar y social.
- 2.** Identificar los factores de riesgo derivados de la desigualdad entre hombres y mujeres como prioridad para la protección de la vida, con particular énfasis en la desigualdad económica.
- 3.** Reconocer el cuidado y autocuidado como parte de la noción y de la política de seguridad de los Estados. Visibilizar e impulsar las estrategias e iniciativas autónomas de las mujeres y sus organizaciones para su autoprotección, reconociéndolas como guardias y cuidadoras feministas de la vida y la paz.
- 4.** Superar los estereotipos de masculinidad violenta, derivados del concepto de seguridad, que subordinan y someten a las mujeres y niñas, las relega al miedo y restringe el ejercicio de sus derechos.
- 5.** Garantizar la protección de la vida en los ámbitos públicos y privados y reconocer la interrelación entre las violencias cotidianas y en el contexto del conflicto sin jerarquizar su importancia o prioridad.
- 6.** Garantizar esquemas de seguridad con perspectiva interseccional para las mujeres constructoras de paz, sus hijos e hijas, comprendiendo la seguridad de manera integral, y sus roles y entornos (*lideresas sociales, madres, hijas, esposas, cuidadoras, trabajadoras, emprendedoras, víctimas de violencias dentro y fuera del conflicto armado, etc.*).
- 7.** Realizar seguimiento al cumplimiento del programa de entrega de armas e incluir en éste la prohibición de armas pequeñas y ligeras.
- 8.** Promover el fortalecimiento de las colectivas locales de mujeres cuyas acciones se orientan al acompañamiento y protección de mujeres víctimas de violencias.

- 9.** Impulsar acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social y comunitario, protagonizadas por mujeres, para recuperar la confianza en las instituciones.
- 10.** Propender por políticas y medidas del sector defensa encaminadas a la despatriarcalización de las doctrinas, políticas y estructuras del sector de seguridad y defensa, incluyendo la modificación del concepto de seguridad, para dar lugar a la seguridad humana feminista.
- 11.** Garantizar el cumplimiento de los programas y políticas de protección para defensoras, en su condición de constructoras de paz.
- 12.** Incluir a las mujeres en el servicio social para la paz, con remuneración, como una apuesta para garantizar su participación en los procesos de construcción de paz.

La paz para las mujeres y las niñas de Colombia tendría que:

- 1.** Prever como objetivo central la transformación de las condiciones estructurales de desigualdad y violencias históricas en los ámbitos públicos y privados, contra las mujeres y las niñas.
- 2.** Asociar la construcción de paz con la superación del patriarcado y los cambios estructurales que eso conlleva para garantizar la protección de las niñas y las mujeres.
- 3.** Articular la construcción de paz en los territorios con la inversión social, desde una perspectiva interseccional, para favorecer el desarrollo de las comunidades y prevenir la vinculación a grupos o estructuras armadas como modelo de vida.
- 4.** Transformar las relaciones de poder existentes en la sociedad, para superar las condiciones de subordinación y exclusión de las mujeres y las niñas.

5. Incluir en la agenda de procesos de construcción de paz la situación de derechos humanos de las mujeres y las niñas y sus prioridades como condición para el análisis de las causas del conflicto y lo requerido para su solución.
6. Entender por paz total un proceso en el que las víctimas no sean excluidas de los mecanismos de protección de derechos por el régimen jurídico que se le aplica a cada actor armado o grupo victimario responsable de los hechos; “total” significa que todas las víctimas son iguales en derechos, con independencia de los agresores.
7. Establecer una definición de paz que supere como protagonistas a los actores del conflicto o estructuras armadas con quienes se negocie o concerté los procesos de acogimiento, para que en su lugar sean las víctimas y sus derechos quienes orienten toda acción en el proceso de construcción de paz.
8. Establecer como criterio vinculante de negociación/concertación el cese a la violencia sexual como parte de la noción de cese al fuego y la supervisión sobre su cumplimiento.
9. Entender la paz como un escenario de garantía de derechos humanos de las mujeres.

Organizaciones firmantes:

- * Asociación Mujeres Sembrando Vida - Carmen de Bolívar
- * Organización Triunfemos Juntos - Valle del Cauca
- * Consejo Comunitario Raizales del Pacífico - Valle del Cauca
- * Unión de Desplazados del Chocó - Chocó
- * Asociación de Mujeres Afro y Desplazados Edificando Redes de Equidad ASOMADRE - Chocó
- * Asociación Grupo de Apoyo a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado GAMVICA - Nariño
- * Esfuérzate - Sucre
- * Vida Digna - Valle del Cauca
- * Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta ASOMUDEM - Meta
- * Asociación de mujeres de Puerto Concordia ASOMUDESCON - Meta
- * Asociación amigas de Puerto Lleras Asoamigasptolleras - Meta
- * Asociación de mujeres víctimas de Uribe AMUVPAZ - Meta
- * Asociación de amigos desplazados de Puerto Rico ASDEPUR - Meta
- * Asociación de mujeres víctimas de Puerto Gaitán ASMUVITG - Meta
- * Corporación Sisma Mujer



Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad.

Seguridad-Protección

En materia de seguridad el Consejo de Seguridad establece diferentes mandatos sobre:

Deber de Naciones Unidas frente a mujeres y niñas en situación de desplazamiento:

- ✳ Protección de la violencia sexual a las mujeres y las niñas en los campamentos de refugiados y desplazados internos administrados por las Naciones Unidas (párr.10 R1820/08).

Control y erradicación de las armas pequeñas y ligeras por parte de los Estados:

- ✳ La participación plena y significativa de las mujeres en las actividades destinadas a combatir y erradicar la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras (párr. 14 R2122/13).
- ✳ Empoderar a las mujeres para que participen en el diseño e implementación de las iniciativas encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras (párr. 15 R 2242/2015).

Enfoque de género en los procesos de desarme:

- ✳ Los/as partícipes de la planeación de desarme, desmovilización y reintegración deben tener presentes las necesidades distintas de los excombatientes según el género, las de sus familiares (párr. 13 R 1325/2000) y las necesidades de mujeres y niñas vinculadas a fuerzas o grupos armados (párr. 13 1889/2009).
- ✳ Los Estados deben asegurar la integración de los análisis y la capacitación en materia de género en los procesos nacionales de desarme, desmovilización y reintegración (párr. 27 R 2467/19).

Mínimos de la reforma al sector de seguridad:

- ✳ Procesos de reforma al sector seguridad con capacitación adecuada, mayor inclusión de mujeres en el sector y exclusión del mismo de quienes hayan cometido actos de violencia sexual o sean responsables de actos de ese tipo (párr. 16b R 2106/2013).
- ✳ Reforma del sector de la justicia y seguridad, incluso mediante reformas legislativas y normativas para hacer frente a la violencia sexual, que incluya capacitación, inclusión de mujeres en niveles superiores y protección a testigos, sobrevivientes de violencia sexual y familiares (párr. 16 c R 2106/2013).

Los Estados deben garantizar la protección de las víctimas y testigos y asistencia jurídica:

- ✳ Leyes de protección de las víctimas y los testigos y, cuando proceda, prestar asistencia jurídica a los supervivientes (párr. 14 R 2467/19).
- ✳ Los Estados deben reconocer y fortalecer los mecanismos comunitarios de protección de las mujeres: Aument[ar] la capacidad de los grupos de la sociedad civil para mejorar los mecanismos informales de protección comunitaria contra la violencia sexual (párr. 20 R 2467/19). *(El rol de las mujeres y sus organizaciones para mejorar la protección a nivel comunitario contra la violencia sexual y ayudar a los supervivientes a acceder a la justicia y obtener reparaciones (párr. 21 R 2106/2013).*
- ✳ Cre[ar] entornos seguros y propicios para que la sociedad civil lleve a cabo su labor de manera independiente y sin injerencias indebidas (párr. 6 R 2493/2019).
- ✳ El rol de las mujeres y sus organizaciones para ejercer influencia sobre las partes en conflicto en lo que se respecta a hacer frente a la violencia sexual (párr. 11 R 2106/2013).

El Secretario General debe establecer medidas para el mejor funcionamiento y seguimiento de las operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas en relación con:

- ✳ La capacitación al personal humanitario y de mantenimiento de paz para la prevención de la violencia sexual (párr. 6 R1820/08, párr. 9 R 2242/2015).
- ✳ El establecimiento de una política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales (párr. 7 R 1820/08; párr. 21 R 1888/2009; párr. 16 R 1960/2010; párr. 15 R 2106/2013).
- ✳ La previsión por los Estados de un porcentaje más alto de mujeres en las fuerzas de policía o de mantenimiento de la paz (párr. 8 R 1820/08; párr. 14 R 2106/2013).
- ✳ El deber de los Estados que aportan contingentes y fuerzas de policía [para que] aumenten el porcentaje de mujeres militares y policías destinadas a operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (párr. 9 R 2122/13).
- ✳ El compromiso de los Estados para desplegar un mayor número de personal militar y policial femenino en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (párr. 19 R 1888/2009; párr. 15 R 1960/2010).

- ★ El deber de Naciones Unidas para que las resoluciones en que se establezcan o prorroguen mandatos de mantenimientos de la paz contengan disposiciones sobre la prevención de la violencia sexual (*párr. 11 R 1888/2009*).
- ★ El deber de Naciones Unidas para garantizar la designación de más asesores para la protección de la mujer (*párr. 10 R 1960/2010; párr. 8 R 2106/2013*).
- ★ Las misiones de paz hagan frente a las amenazas a la seguridad y los retos de protección para mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posteriores a ellos (*párr. 5 R 2122/13*).

Participación

En materia de Participación el Consejo de Seguridad establece diferentes mandatos sobre:

El incremento de la participación de las mujeres en las negociaciones de paz en todas sus fases:

-
- ★ Se insta a los Estados a aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones sobre solución de conflictos (*párr. 1 R 1325/2000*).
 - ★ Se pide a las partes de las conversaciones de paz garantizar la participación de las mujeres en pie de igualdad, en niveles decisorios, en estrategias de consolidación de paz y la manera de abordar la violencia sexual ocurrida en el conflicto (*párr. 11 y 12 R 1820/08*).
 - ★ Se exhorta a todas las partes en esas conversaciones de paz a que faciliten la plena participación de las mujeres en pie de igualdad en los niveles decisorios (*párr. 7c R 2122/13*).
 - ★ Se pide a los Estados aumentar la representación de la mujer en los procesos de mediación y de adopción de decisiones en relación con la solución de conflictos y la consolidación de la paz (*párr. 16 R 1888/2009*).

- ✦ Se sigan adoptando medidas para mejorar la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz, en particular en la solución de conflictos, la planificación posterior a los conflictos y la consolidación de la paz, incluso procurando que participen más en la adopción de decisiones políticas y económicas en las etapas iniciales de los procesos de recuperación por medios como la promoción del liderazgo de las mujeres y su capacidad para intervenir en la gestión y la planificación de la asistencia, el apoyo a las organizaciones de mujeres y la lucha contra las actitudes sociales negativas sobre la capacidad de la mujer para participar en pie de igualdad (*párr. 1 R 1889/2009*).
- ✦ Se pide aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones sobre los asuntos políticos y económicos desde las etapas más tempranas del proceso de consolidación de la paz (*párr. 15 R 1889/2009*).
- ✦ Se solicita a los Estados Miembros que apoyen los procesos de paz para facilitar la inclusión y la participación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en las conversaciones de paz desde un principio tanto en las delegaciones de las partes negociadoras como en los mecanismos establecidos para la aplicación y el seguimiento de los acuerdos (*párr. 3 R 2493/2019*).
- ✦ Se insta a los Estados para que presten más apoyo a la implicación activa y significativa de las mujeres en los procesos de paz a fin de fortalecer la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su protección como remedio de prevenir los conflictos (*párr. 20 R 2467/19*).
- ✦ Se hace un llamamiento a los Estados Miembros para que velen por una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de decisión de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales de prevención y solución de conflictos alienta a quienes apoyan los procesos de paz a que faciliten la inclusión significativa de las mujeres en las delegaciones de las partes negociadoras en las conversaciones de paz, (*párr. 1 R 2242/2015*).

La adopción por los Estados de un sistema electoral con enfoque de género en el postconflicto:

- ✦ La adopción de reformas electorales después de los conflictos armados para lograr la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todas las etapas de los procesos electorales con atención particular a la seguridad de las mujeres antes de las elecciones y durante su celebración (*párr. 8 R2122/13*).

La adopción de planes nacionales de acción en mujeres, paz y seguridad:

- ✦ Se pide que los Estados aprueben y renueven periódicamente planes de acción nacionales con financiación plena para promover la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad (párr. 35 R 2467/19).
- ✦ Se exhorta a los Estados Miembros a que continúen integrando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en sus planes estratégicos, como los planes de acción nacionales y otros marcos de planificación, con recursos suficientes, incluso para el cumplimiento de las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y mediante amplias consultas, incluso con la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres (párr. 2 R 2242/2015).

Prevención

En materia de prevención el Consejo de Seguridad establece diferentes mandatos sobre:

La ONU debe prever medidas para contar con información y análisis oportunos en los procesos de paz sobre:

- ✦ El liderazgo y participación de las mujeres en la solución de conflictos.
Los efectos de los conflictos sobre las mujeres y niñas.
La función de las mujeres en la consolidación de paz.
Las dimensiones de género de los procesos de paz (párr. 1 y 2 R 2122/13).
- ✦ Los datos y el análisis de incidentes, tendencias y casos sistemáticos relacionados con las violaciones y otras formas de violencia sexual (párr. 8 R 1960/2010).
La disponibilidad de información más oportuna, objetiva, precisa y fidedigna, que sirva de base para la prevención y la respuesta de conflictos (párr. 6 R 2106/2013).
- ✦ Se adopte un enfoque más sistemático, fiable y riguroso para reunir información confidencial precisa, fidedigna, oportuna y desglosada por sexos sobre la violencia sexual sin poner en riesgo a supervivientes (párr. 9 R 2467/19).
- ✦ La realización de investigaciones y recopilen datos con perspectiva de género sobre los factores que provocan la radicalización de las mujeres, y sobre el impacto de las estrategias antiterroristas en los derechos humanos de la mujer y las organizaciones de mujeres (párr. 12 R 2242/2015).

- ✳ La realización de investigaciones y recopilen datos con perspectiva de género sobre los factores que provocan la radicalización de las mujeres, y sobre el impacto de las estrategias antiterroristas en los derechos humanos de la mujer y las organizaciones de mujeres (párr. 12 R 2242/2015).
- ✳ Los informes a cargo del Secretario General de Naciones Unidas sobre la participación e inclusión de la mujer en los procesos de consolidación de la paz que prevea análisis de necesidades particulares de mujeres y niñas en el postconflicto y sobre los obstáculos a la participación de la mujer en la solución y consolidación de la paz y la integración de la perspectiva de género en los procesos de recuperación postconflicto (párr. 19 R 1889/2009).

Reconstrucción/Construcción de paz

El enfoque de mujer y género en los procesos de paz:

- ✳ Se pide a los Estados Miembros que aseguren la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y los procesos de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos (párr. 8 R 1889/2009).
- ✳ Las Naciones Unidas deben, como parte de la consolidación de paz, promover la igualdad de género, empoderamiento de la mujer, con recursos y la promoción de su plena participación (párr. 14 R 1889/2009).

Se pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

-
- * **a.** Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;
 - * **b.** Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;
 - * **c.** Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial; (párr. 8 R 1325/2000).

Incremento del apoyo financiero a las cuestiones de género en el postconflicto:

- ✳ Se pide a los Estados que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género (párr. 7 R 1325/2000).
- ✳ Que los Estados aumenten su financiación en la esfera de las mujeres, la paz y la seguridad, incluso proporcionando más ayuda en las situaciones de conflicto y posconflicto para programas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento y la seguridad económica de las mujeres (párr. 5 R 2493/2019).

Violencia sexual

En materia de Violencia Sexual el Consejo de Seguridad establece diferentes mandatos sobre:

La violencia sexual en la agenda de las negociaciones de paz:

- ✳ Las cuestiones relativas a la violencia sexual deben figurar en los temarios de todas las negociaciones de paz patrocinadas por las Naciones Unidas desde el comienzo de los procesos de paz (párr. 17 R 1888/2009).
- ✳ Las cuestiones relativas a la violencia sexual con las mujeres se reflejen en disposiciones concretas de los acuerdos de paz, incluidas las relativas a las medidas de seguridad y los mecanismos de justicia de transición (párr. 12 R 2106/2013).

La violencia sexual como parte del cese al fuego:

- ✳ La violencia sexual en los conflictos armados se **[debe]** inclu**[ir]** en las actividades de mediación y los acuerdos de cesación del fuego y de paz; la violencia sexual se **[debe]** inclu**[ir]** en la definición de los actos prohibidos en los acuerdos de alto el fuego y en las disposiciones sobre la vigilancia del alto el fuego (párr. 12 R 2106/2013).
- ✳ Los acuerdos de alto el fuego y paz **[deben]** conten**[er]** disposiciones que prohíban la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto (párr. 30 R 2467/19).

La protección de las mujeres y niñas frente a la violencia sexual:

- ✳ Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas (párr. 10 R 1325/2000).

- ✳ Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas (párr. 9 R 1325/2000).
- ✳ Exige que todas las partes en conflictos armados pongan fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles, con efecto inmediato (párr. 2 R 1820/08; 2 R 1888/2009; párr. 2 R 1960/2010; párr. 10 R 2106/2013).

Medidas de los Estados y partes del conflicto contra la violencia sexual:

- ✳ Reconocimiento de la violencia sexual como táctica de guerra dirigida deliberadamente contra civiles o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra las poblaciones civiles (párr. 1 R 1820/08; párr. 1 R 1888/2009; párr. 1 R 1960/2010; párr. 1 R 2106/2013).
- ✳ La verificación de antecedentes de candidatos de fuerzas armadas y de seguridad comprometidos en casos de violencia sexual.
- ✳ La evacuación de mujeres y niñas/os en riesgo de violencia sexual (párr. 3 R 1820/08; párr. 3 R 1888/2009).
- ✳ La prohibición categórica de todas las formas de violencia sexual contra los civiles (párr. 3 R 1888/2009).
- ✳ La prohibición de la violencia sexual en los códigos de conducta, manuales de operaciones militares o reglamentos equivalentes (*manuales de campaña de las fuerzas militares y de policía*).
- ✳ La obligación de impartir órdenes inequívocas a través de las líneas de mando que prohíban la violencia sexual y la rendición de cuentas por el incumplimiento de esas órdenes.
- ✳ La emisión de órdenes claras a través de las cadenas de mando que la prohíban (párr. 1 R 2467/19).
- ✳ La investigación oportuna de los presuntos abusos (párr. 5 R 1960/2010; párr. 10 R 2106/2013). El compromiso individual de los mandos contra la violencia sexual (párr. 1 R 2467/19).
- ✳ El refuerzo de la legislación para fomentar la rendición de cuentas por actos de violencia sexual (párr. 3 R 2467/19).

- ✳ El aumento de la capacidad de las estructuras militares para responder por los delitos relacionados con la violencia sexual y prevenirlos (párr.26 R 2467/19).

Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual:

Se establece:

- ✳ La violencia sexual puede constituir crimen de guerra, de lesa humanidad o genocidio (párr. 2 R 2106/2013).
- ✳ La prohibición de amnistía (párr. 12 R 2106/2013).
- ✳ La obligación estatal de enjuiciar a responsables.
- ✳ La especial protección de la ley a mujeres y niñas.
- ✳ El fin a la impunidad para alcanzar la paz sostenible (párr. 4 R 1820/08).

Enjuiciar a los responsables de violencia sexual:

- ✳ La responsabilidad que incumbe a todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de todo tipo de actos de violencia cometidos contra las mujeres y las niñas (párr. 3 R 1889/2009). Se subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas (párr. 11 R 1325/2000).
- ✳ Investigar exhaustivamente y procesar a las personas responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad (párr. 12 R 2122/13).
- ✳ Reformas legislativas y judiciales amplias con vistas a que comparezcan ante la justicia los responsables de actos de violencia sexual cometidos durante conflictos (párr. 6 R 1888/2009).
- ✳ La investigación y la documentación eficaces de la violencia sexual en los conflictos armados para enjuiciar a responsables y garantiza el acceso a la justicia de sobrevivientes (párr. 2 R 2106/2013).
- ✳ Se insta a los Estados Miembros pertinentes a que aseguren la plena rendición de cuentas, incluidos los enjuiciamientos, en los casos de ese tipo de conducta en que estén involucrados sus nacionales (párr. 15 R 2106/2013).

Superar los obstáculos de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual:

- ✳ Hacer frente a los obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia en los entornos de conflicto y posteriores a conflictos (párr. 10 R 2122.13).

- ✳ Establecer unidades de policía y tribunales especializados para que se ocupen de esos delitos, eliminando los obstáculos procesales que impiden que se haga justicia a las víctimas (párr. 14 R 2467/19).

Derecho a la reparación integral de las víctimas de violencia sexual:

- ✳ Recuerda el derecho a reparaciones de las víctimas de vulneraciones de derechos individuales (párr. 13 R 2122/13).
- ✳ Reconoce que el liderazgo y la participación de las mujeres aumentarán las probabilidades de que la justicia de transición dé como resultado una reparación efectiva (párr. 16 d R 2467/19).
- ✳ Pongan la reparación y la asistencia efectivas a disposición de las víctimas de la violencia sexual (párr. 17 R 2467/19).
- ✳ Víctimas de violencia sexual deben tener acceso a programas nacionales de socorro y reparación, así como a asistencia sanitaria, atención psicosocial, refugio seguro, apoyo a los medios de subsistencia y asistencia jurídica (párr. 28 R 2467/19).
- ✳ Refuercen el acceso a la justicia de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos... y ofreciendo reparación a las víctimas según proceda (párr. 14 R 2242/2015).
- ✳ Investigando, enjuiciando y castigando con prontitud a quienes perpetren actos de violencia sexual y de género, y ofreciendo reparación a las víctimas según proceda (párr. 15 R 2467/19).

Protección integral de derechos de las víctimas de violencia sexual:

- ✳ Sobrevivientes tengan acceso a la justicia y gocen de protección y sean debidamente resarcidos por sus sufrimientos (párr. 6 R 1888/2009).
- ✳ Se investiguen a fondo todas las denuncias de actos de violencia sexual cometidos por civiles o militares (párr. 7 R 1888/2009).
- ✳ Aumenten el acceso a la atención de la salud, el apoyo psicosocial, la asistencia jurídica y los servicios de reintegración socioeconómica para las víctimas de la violencia sexual, en particular de zonas rurales (párr. 13 R 1888/2009).

- ✱ Estrategias postconflicto para la prestación de apoyo para que las mujeres y las niñas tengan mayor seguridad física y mejores condiciones socioeconómicas, mediante la educación, actividades generadoras de ingresos, acceso a los servicios básicos, en particular los de salud, incluida la salud sexual reproductiva y los derechos reproductivos y la salud mental, un sistema de aplicación de la ley que tenga en cuenta las cuestiones de género y el acceso a la justicia, así como la mejora de la capacidad de la mujer para participar en la adopción de decisiones en el ámbito público a todos los niveles (*párr. 10 R 1889/2009*).
- ✱ Todas las medidas viables para asegurar que las mujeres y las niñas tengan igual acceso a la educación en las situaciones posteriores a conflictos, dado el papel fundamental que tiene la educación en el fomento de la participación de la mujer en la toma de decisiones después de los conflictos (*párr. 11 R 1889/2009*).
- ✱ Se adopte un enfoque amplio de la justicia de transición que abarque toda la gama de medidas judiciales y no judiciales (*párr. 4 R 2106/2013*).
- ✱ Presten asistencia sostenible a las víctimas de la violencia sexual (*párr. 13 R 1820/08*). Evitar que se margine o estigmatice a las víctimas de violencia sexual (*párr. 15 R 1888/2009*).
- ✱ Adopten un enfoque centrado en los supervivientes para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, garantizar atención sin discriminación, evitar que se margine o estigmatice a los supervivientes y sus familias, tener la oportunidad de participar plena y significativamente en todas las etapas de los procesos de justicia de transición (*párr. 16 R 2467/19*).

Fortalecer la institucionalidad que atiende los casos de violencia sexual:

- ✱ Fortalecimiento de sistemas judicial y de salud para prestar asistencia sostenible a mujeres y niñas afectadas por el conflicto (*párr. 11 R 2122/13*).
- ✱ Detectar deficiencias de la respuesta nacional y promover un enfoque nacional integral para afrontar la violencia sexual en los conflictos armados, incluso fomentando la responsabilidad penal, la atención de las necesidades de las víctimas y la capacidad judicial (*párr. 8b R 1888/2009*). Estrecha cooperación con las autoridades nacionales para fomentar la capacidad nacional de los sistemas judicial y policial frente a la violencia sexual (*párr. 9 R 1888/2009*).



La Corporación Sisma Mujer en alianza con **Mujeres Sembrando Vida** (Bolívar), **Esfuézate** (Sucre), **Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta ASOMUDEM** (Meta), y **Fundación Social para el Bienestar y el Desarrollo del Ser Humano Vida Digna** (Valle del Cauca - Buenaventura), y con el apoyo de la Unión Europea, ha desarrollado una estrategia para cualificar la participación de más de 100 mujeres y sus organizaciones en la construcción del PAN 1325, acompañando la formulación de sus propuestas en torno a cinco ejes principales 11 : **(i)** la paz feminista, **(ii)** la seguridad humana feminista, **(iii)** la participación, **(iv)** la integración de los procesos de paz incluyentes y **(v)** el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan.

